Informe de Supervisión

Dependencia	Número de Pago	Total de Pagos	Fecha	Estado
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y CONSULTORIA	9	9	03-12-2021	PAGADA

Acto Administrativo - Datos específicos

Tipo de Vinculación	Número de Contrato	Vigencia	Tipo de Pago
CONTRATO	0065	2021	
Fecha de Suscripción	**Fecha de Iniciación /Acta de Inicio**	**Fecha de Terminación**	**Duración Meses / días**
26-03-2021	05-04-2021	05-11-2021	7
Número CDP	**Fecha CDP**	**Número RP**	**Fecha RP**
2421	12-03-2021	12421	26-03-2021
Registro Presupuestal Adicional		**Fecha Registro Presupuestal Adicional**	
Número de Suspensión	**Tiempo de Suspensión**	**Número de Prorroga**	**Tiempo de Prorroga**
		01	2 Días

Objeto

Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial No.7

Información básica del Contratista

Nombre / Razón Social		
ELVER JOSE CALDERA TORRES		
Tipo de Documento	**Número de Documento**	**D.V**
CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA	11052274	
Dirección Domicilio		**Correo Electrónico**
CLL 14 8B 106 AV. NÚÑEZ		elver.caldera@esap.edu.co
Número Telefono fijo	**Extensión Oficina**	**Celular**
2919004	3006337496	3165261661
Tipo de Cuenta	**Número Cuenta**	**Banco**
AHORRO	093-052841-20	BANCOLOMBIA

Aspectos Tributarios

☑ Persona Natural	☐ Persona Jurídica	☐ Entidad sin ánimo de lucro
☑ No Responsable de IVA	☐ Responsable de IVA	☐ Gran Contribuyente
☐ Autoretenedor	☐ Verificado en RUT	☐ Pensionado
☑ R.U.T (Actividad Económica P/pal)	☑ R.I.T (Actividad ICA)	**Soy Declarante de Renta: NO**

No. Código CIIU	Descripción Actividad	Tarifa
74901	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. COMO CONSULTORÍA PROFESIONAL (INCLUYE ACTIVIDADES DE PERIODISTAS).	6,9 * 1000

No. Factura	Fecha Factura
0	

Cálculo de valor a pagar cuando se trate de Contratos de Capacitación

Valor del Contrato	Horas totales a dictar según contrato	Valor por hora
0	0	0
Valor por hora	**Horas dictadas a pagar**	**Valor a Pagar**
0	0	0

Información Financiera del Contrato o Convenio

Valor Inicial del Contrato	Adición No.	Total Adición	Valor Total del Contrato
32.094.629,00	01	8.558.568,00	40.653.197,00
Total Pagado	**Valor a Pagar en el periodo**		**Saldo**
36.068.249,00	4.584.947,00		1,00

Evaluación De Proveedor					
Tema	Peso	Criterio	Calificación	Vr. Real	Vr. Ideal
Cumplimiento Exigencias Contracturales	60 %	Productos y/o servicios acordes con los requeridos	5	.03	0.03
		Cumplimiento de plazos contractuales o de cronogramas acordados	5	.03	0.03
		Presento Informes Oportunamente	4	.02	0.03
Otras Actividades	40 %	Servicio al cliente	5	.02	0.02
		Conocimiento o idoneidad del contratista en la prestacion del servicio o suministro del bien	5	.02	0.02
		Atencion a reclamos y/o aclaraciones	5	.02	0.02
	100 %	Totales		.14	0.15
Calificacion Total		95.99%			
		BUENO			
BUENO		SI LA CALIFICACION TOTAL ES MAYOR O IGUAL 80 %			
REGULAR		SI LA CALIFICACION TOTAL ESTA ENTRE 51 Y 79 %			
DEFICIENTE		SI LA CALIFICACION TOTAL ES MENOR A 50 %			
Accion a seguir					

SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP (Resolución 2471 de 2012), los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

Revisor de Cuenta de Cobro	
Documento	Nombre
1047411399	KAROLAIN ANDREA MORENO SADDER

Supervisor		
Documento	Nombre	Firma Supervisor
1047411399	KAROLAIN ANDREA MORENO SADDER	_____

Lista de Documentos soportes del Contrato

Clase Documento	Número	Valor	Fecha Emisión	Archivo
CONTRATO	-	-	-	CLAUSULADO_pdf
ACTA DE INICIO	-	-	-	Acta_Inicio_ELVER_CALDERA
RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)	12421	32.094.629,00	26-03-2021	RP_12421_Elver_Jose_Calde
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2421	1.312.564.064,00	12-03-2021	CDP_2421_Proceso_de_Aseso
AFILIACION ARL	-	-	-	ELVER_CALDERA___Certifica
RUT	-	-	-	1__DOCUMENTOS_CONFIDENCIA
CAMBIO DE SUPERVISOR POR DESIGNACION	01	-	-	Solicitud_Cambios_de_Supe
PRORROGA	1	-	-	Adici_n_Elver_Jose_Calder

Lista de Documentos soportes de la Cuenta de Cobro

Clase Documento	Número	Valor	Fecha de Pago	Periodo	Descripción	Archivo
PAGO SALUD (ANEXAR PDF SIN CONTRASEÑA)	EPS03	229,00	03-12-2021	DICIEMBRE	SALUD	SEGURIDAD_SOCIAL_ELVER_C_
PAGO PENSION (ANEXAR PDF SIN CONTRASEÑA)	230301	293.500,00	03-12-2021	DICIEMBRE	PENSION	SEGURIDAD_SOCIAL_ELVER_C_
PAGO ARL (ANEXAR PDF SIN CONTRASEÑA)	14-23	9.600,00	03-12-2021	DICIEMBRE	ARL	SEGURIDAD_SOCIAL_ELVER_C_
INFORME ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	INFORME_CONTRATISTAS_DICI
SOPORTE CAUSACION SIIF	166821	611.327,00	20-12-2021	-	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial No.7	REP_EPG006_ELVER_JOSE_CAL
SOPORTE CAUSACION SIIF	166921	3.973.620,00	20-12-2021	-	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial No.7	REP_EPG006_ELVER_JOSE_CAL
ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	PAZ_Y_SALVO_GESTI_N_DOCUM
ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	ANEXOS_INFORME_DE_ACTIVID

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con el calendario de pagos de contabilidad, se autoriza el presente pago, no obstante el contratista se compromete a ejecutar sus

oblicaciones hasta el vencimiento del plazo contractual establecido el cual será verificado por el supervisor.		
Contratista		
Documento	Nombre	Firma Contratista
11052274	ELVER JOSE CALDERA TORRES	

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-11052274 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	293.500	0	293.500
Período salud:	2021-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	229.300	0	229.300
Planilla Nro.:	22017855 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.600	0	9.600
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2021-12-03	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	1231023240	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 532.400

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-11052274 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-11	230301	800224808	PORVENIR	1	0	293.500	0	293.500
Período salud:	2021-11	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	229.300	0	229.300
Planilla Nro.:	22017669 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.600	0	9.600
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2021-12-03	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	1230991344	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 532.400

PAGADO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA-ESAP

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Escuela Superior de Administración Pública

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	**0065 de 2021**		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	**05 DE ABRIL DE 2021**	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial No.7.				
CONTRATISTA:	**ELVER JOSÉ CALDERA TORRES**	**TELEFONO**	**3165261661**	**CORREO:**	elverjosecaldera@gmali.com
SUPERVISOR:	**KAROLAIN MORENO SADER**				
FECHA DE INICIO:	**05 DE ABRIL DE 2021**		**,**	**05 DENOVIEMBRE DE 2021**	

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

INFORME No.	**9**	**PERIODO DEL INFORME:**	**01 DE DICIEMBRE 2021 A 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del supervisor.	De acuerdo a mis obligaciones contractuales coordiné la elaboración del Plan de trabajo general del Nodo Con base en el Plan general elaboré el plan de trabajo individual para el mes de diciembre, como una herramienta de planificación para la ejecución del contrato ESAP 0065 de 2021. Así mismo, orienté a los demás miembros del grupo en la preparación de sus respectivos planes individuales.
2	Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, estaré atento a las reuniones programadas por la supervisora directamente o de manera indirecta a través del Coordinador PIFAT Territorial Bolívar
3	Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de finanzas públicas y las temáticas asociadas: situación crítica fiscal y organizacional.	Realizaré en conjunto con el estudiante José Eduardo Jiménez sesiones presenciales del curso en Presupuesto público en los municipios de San Marcos, La Unión y Caimito. Esta acción formativa está dirigida a funcionarios de esos entes territoriales y conllevará a la obtención de un certificado por parte de los funcionarios inscritos que participen activamente y cumplan el horario establecido. Lograr la apropiación del conocimiento construido en los espacios formativos que integran el curso por parte de los funcionarios inscritos y la consecuente certificación. Esta actividad quedará totalmente desarrollada a la fecha 14/12/2021
4	Apoyar de manera integral al equipo de trabajo del nodo en los temas de su competencia.	De manera general y en mi calidad de líder del equipo PIFAT Nodo San Marcos brindo apoyo a los miembros del Nodo con el fin de cumpolir con las metas establecidas para las diferentes mensualidades en la que está dividido el progrma.
5	Orientar y apoyar el diligenciamento de los instrumentos de caracterizacion y autodiagnostico para los proyectos de intervencion y ejes tematicos.	En cumplimiento de mi rol de líder realicé acompañamiento de manera general al proceso de levantamiento de los diagnósticos culturales adelantados por el profesional y estudiante responsables del componente e intermedié entre el estudiante y el enlace territorial para garantizar el cumplimiento por parte del profesional responsable.
6	Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la informacion de caracterizacion y autodiagnostico para los proyectos de intervencion y ejes tematicos.	
7	Garantizar la compilacion, actualizacion y difucion del desarrollo normativo de la linea temática a cargo.	En conjunto con el estucdiante-contratista José Eduardo Jiménez tenemos programado desarrollar acompañamiento técnico a las áreas financieras de los entes territoriales deinfluencia en la implementación del decreto 111 de 1996.
8	Asesorar y asistir en la elaboracion, presentacion de los documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad.	Si ser es un tema directamente de mi eje tematico, pero de acuerdo a mi rol de líder y con base en la experiencia obtenida en mi jercicio laboral realizo a la fecha con el apoyo de miembros del equipo PIFAT Nodo San Marcos, los últimos ajustes al documento Plan de Contingencias para la temporada seca 2021 – 2022, municipio de La Unión y realizar la entrega formal de este producto al Secretario del Interior y Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD de Municipio de La Unión, señor Jamer Contreras Nieto.
9		De igual manera participé en la sesión presencial de trabajo para continuar con el acompañamiento al municipio de Caimito en lo referente a la modificación del PDT "Territorio de Progreso" 2020-2023. Esta mesa de trabajo se llevó a cabo de manera virtual, 01/12/2021, siendo liderada por el señor Félix Aviléz, coordinador territorial programa PIFAT. Ver Acta de reunión No. 171-2021 - Ver anexo fotográfico. As´mismo, me propongo continuar apoyando el proceso de modificación del PDT del municipio de Caimito, liderado por el Coordinador PIFAT Territorial Bolívar, Félix Aviléz Padilla. Esta actividad tiene programas sesiones de trabajo en las siguientes fechas: 04/12/2021 - 09/12/2021 y 07/12/2021,
10	Brindar asesorias y asistencia en temas especificos de la tematica a cargo.	Desarrollaré con el apoyo del estudiante José Eduardo Jiménez, Asistencias técnicas en sitio de trabajo en la implementación del decreto 111 de 1996, a los funcionarios Leiver Ordosgoitia Fabra, Director Financiero municipio de La Unión, Juan Monterrosa, Secretario de Hacienda municipio de San Marcos y Anabel Arráez, Tesorera municipio de Caimito; en las fechas 6, 9 y 10 de diciembre de 2021.
11	Participar en las reuniones de analisis, discusion y actualizacion en los temas del campo de su especialidad.	En el marco de l curso en presupuesto público se dejan algunas propuestas a fin coadyuvar en el mejoramiento de la gestion de las alcaldias en el campo de su especialidad.
12	Formular propuestas de mejoramiento de la gestion de las alcaldias en el campo de su especialidad.	
13	Apoyar a los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo publico y la gestion de los municipos donde se presten los servicios de la ESAP.	Como miembro del equipo Nodo San Marcos, estoy presto a apoyar todos los los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo publico y la gestion de los municipos donde se presten los servicios de la ESAP.
14	Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias de desarrollo de su objeto contractual.	En conjunto con el equipo Nodo San Marcos y para el desarrollo de las labores asociadas al desarrollo del objeto contractual hacemos uso de las herramientas virtuales puestas a dispocisión por la ESAP, en este caso especifíco, el correo institucional, Microsoft Teams y One Drive.
15	Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentacion de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft,acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratacion Publica- Colombia Compra Eficiente.	Siempre realizo este tramite de manera cumplida, sin embargo, aún no se reflejan mis pagos para los meses de octubre y noviembre de 2021, situación por la cual no he desarrollado esta actividad. Me comprometo a adelantar ese trámite una vez se haya reflejado el pago correspondiente.
16	Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.	Por delegación de la Supervición he desarrollado todas las obligaciones derivadas al rol de líder que me fue asignado, tal como consta en los planes de trabajo e informe de gestión.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista de la ESAP y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato **No.0065** de 2021.

Elver Caldera

V.Bno. Felix Antonio Aviles P.

NIT. 800.248.529-1
CERTIFICADO ENTREGA GESTION DOCUMENTAL Y PQRSD
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
Bolívar – Sucre – Córdoba – San Andrés y Providencia

CERTIFICA

Que los integrantes del Nodo de San Marcos (San Marcos, La union, Caimito y Sucre) del programa Fortalecimiento Academico Territorial, como se relacionan a continuacion:

NODO DE SAN MARCOS (San Marcos, La union, Caimito y Sucre)	Monica Rada	Profesional Especializado
	Elver Jose Caldera Torres	Profesional Especializado
	Luis Miguel Zabala Rivas	Profesional
	Carolina Maria Fernandez Ricardo	Profesional
	Luis Ricardo Arcos Arrieta	Profesional
	Gabriel Ruiz Diaz	Estudiante
	Eliecer David Romero Ortiz	Estudiante
	Deiber Enrique Sierra Martinez	Estudiante
	Jose Eduardo Jimenez Avilez	Estudiante
	Luis Alberto Escobar Guerra	Estudiante
	Jeison David Arias Bolemos	Estudiante

Realizaron entrega de las siguientes Carpetas Electronicas que contiene lo siguiente:

Codigo	Serie	Subserie	Asunto	Cantidad de documentos
7_1_2021_20_160	Actas	Actas de reunion de la dependencia	Actas reunion de la dependencia desde el abril hasta noviembre de 2021	162 Archivos en PDF de Actas y 1 Archivo en Excel de Indice electronico

Vigilada MinEducación

7_1_2021_160_10	Asistencia Tecnica	A entidades del estado	Informes de gestion desde el mes de Abril a Noviembre del 2021	8 Archivos en PDF de informes y 1 Archivo en Excel de Indice Electronico
7_1_2021_160_10	Asistencia Tecnica	A entidades del estado	Planes de Trabajo desde el mes d Abril a Noviembre de 2021	8 Archivos en PDF de Plan de actividades y 1 Archivo en Excel de indice electroncio
7_1_2021_160_10	Asistencia Tecnica	A entidades del estado	Productos desde el mes de Abril hasta el mes de Noviembre de 2021	7 Archivos en PDF de Plan de actividades y 1 Archivo en Excel de indice electroncio

Por concepto de PQRSD se encuentran a paz y salvo ya que no tienen acceso al programa de Active Document y por ende no tienen solicitudes pendientes por atender.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del 2021.

Muy cordialmente,

Vigilada MinEducación

Julieth Mendoza

JULIETH MENDOZA
Enlace PQRDS

KATHERINE OROZCO B.
Apoyo Gestion Documental

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
SEDE TERRITORIAL No. 7
Bolívar – Sucre – Córdoba – San Andrés y Providencia

CERTIFICA:

Que el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión y/o profesionales, de las áreas de proyección institucional, concernientes a capacitación y asesoría de la territorial No.7, en la vigencia 2021 no se le asignó bienes muebles a su cargo, razón por la cual se encuentran paz y salvo por concepto de almacén e inventario.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena, a solicitud de la parte interesada, a los 27 días del mes de noviembre de 2021.

KAROLAIN MORENO SADDER
Coordinación Administrativa y Financiera Territorial No.7

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y TERRITORIAL DE LA ESAP
NODO SAN MARCOS

PLAN DE TRABAJO GENERAL - FINAL

OBJETIVO: Garantizar la planeación y ejecución de las actividades del PIFAT para dar cumplimiento al PIICM, en los municipios de San Marcos, La Unión, Caimito y Sucre, departamento de Sucre (Nodo San Marcos), durante el mes de diciembre de 2021.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS			Diciembre de 2021																														PRODUCTO A ENTREGAR	Valoración del Cumplimiento		
It.	DESCRIPCIÓN	Total x Mes	Semana 1					Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 6						No. Actividades Ejecutadas	Cumplimiento %
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1	Realización de mesas de trabajo interna para la elaboración del Plan de trabajo																																	Acta de reunión internas		
2	Asistencia y participación en las reuniones y capacitaciones programadas por la Sede Central y Territorial																																	Actas de reunión		
3	Adelantar acciones para promocionar las capacitaciones ofertadas por la ESAP Sede Central y Dirección Territorial Bolívar																																	Copia de las comunicados		
4	Coordinar de manera general la ejecución de las actividades del PIICM Nodo San Marcos de los diferentes ejes temáticos																																	Actas de reunión / Informe de actividades/pantallazo de proyecto revisados		
5	Realizar la asistencia técnica implementación del decreto 111 de 1996																																	Actas de reunión / Informe de actividades		
6	Realizar sesiones presenciales del Curso Presupuesto público dirigido a funcionarios de las Secretarías de hacienda de La Unión, Caimito y San Marcos																																	Actas de reunión / Informe de actividades		
	Realizar bajo el liderazgo del Coordinador Territorial PIFAT, acompañamiento al municipio de Caimito Sucre en la modificación de su PDT																																	Actas de reunión - PDT ajustado		
	Finalizar el acompañamiento al municipio de La Unión en la construcción del Plan de Contingencia para la temporada seca 2021 - 2022																																	Actas de reunión / Plan de Contingencias elaborado		
7	Coordinar el desarrollo de reuniones de seguimiento																																	Actas de reunión		
8	Realización de informes mensuales																																	Informe de actividades e Informe de gestión		
9	Entrega de Productos mensuales																																	Actas, Informes y asistencia		
10	Realización de proceso de gestión documental para entrega final																																	Inventario de productos		

ELVER JOSÉ CALDERA TORRES
Lider Nodo San Marcos

V.Bno. Felix Antonio Alvarez P.

PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y TERRITORIAL PIFAT
NODO SAN MARCOS
INFORME FINAL

INTEGRANTES DEL NODO

Nombres y apellidos	Temática0	Tipo contratista (profesional especializado, profesional, estudiante)
1. Elver José Caldera Torres	Finanzas Públicas	Profesional especializado
2. Mónica Patricia Rada Hoyos	Proyectos	Profesional especializado
3. Carolina María Fernández Ricardo	Políticas Públicas	Profesional
4. Luis Ricardo Arcos Arrieta	Economía Naranja	Profesional
5. Luis Miguel Zabala Rivas	Ordenamiento Territorial	Profesional
6. José Eduardo Jiménez Avilés	Finanzas Públicas	Estudiante
7. Luis Alberto Escobar Guerra	Políticas Públicas	Estudiante
8. Eliecer David Romero Ortiz	Proyectos	Estudiante
9. Deiver Enrique Sierra Martínez	Ordenamiento Territorial	Estudiante
10. Jeison David Arias Bolemos	Economía Naranja	Estudiante
11.Gabriel Ángel Ruíz Díaz	Capacitaciones	Estudiante

IMPACTO REGIONAL – MUNICIPAL DEL NODO

La presencia activa del equipo interdisciplinario del Nodo San Marcos en sus municipios de influencia, ha dado inicio a un proceso de fortalecimiento institucional, cuyo impacto puede medirse de dos formas, la primera, a corto plazo que se valora con fundamento en el número de asistencias técnicas y documentos de planeación apoyados por el equipo Nodo y; la segunda, mucho más importante, tiene que ver con los resultados alcanzados por los entes territoriales en el mediano y largo plazo; concretamente en las diferentes mediciones de desempeño ejecutadas por organismos estatales.

En conclusión, el Nodo San Marcos está generando un impacto importante en el mejoramiento de la administración pública local, principalmente en los municipios de La Unión, San Marcos y Caimito, sentando las bases para el establecimiento de políticas públicas, una mejor planeación financiera, adecuados procesos de estructuración de proyectos, proponiendo ajustes en la ordenación del territorio y finalmente proponiendo modelos de desarrollo local desde la perspectiva en la economía naranja.

LOGROS ALCANZADOS POR TEMÁTICAS:

Vigilada MinEducación

LÍNEA TEMÁTICA POLÍTICAS PÚBLICAS

Asunto o asesoría	Producto generado	Ente/dependencia
Construcción de la matriz de identificación de estado de políticas públicas en marcadas en los planes de desarrollo municipal	Documento Técnico "Matriz de identificación de estado de políticas públicas territoriales"	Alcaldía de San Marcos/Secretaría de Planeación
Construcción de la matriz de identificación de estado de políticas públicas en marcadas en los planes de desarrollo municipal	Documento Técnico "Matriz de identificación de estado de políticas públicas territoriales"	, Alcaldía de Caimito/Secretaría de Planeación
Construcción de la matriz de identificación de estado de políticas públicas en marcadas en los planes de desarrollo municipal	Documento Técnico "Matriz de identificación de estado de políticas públicas territoriales"	Alcaldía de Sucre/Secretaría de Planeación
Construcción de la matriz de identificación de estado de políticas públicas en marcadas en los planes de desarrollo municipal	Documento Técnico "Matriz de identificación de estado de políticas públicas territoriales"	Alcaldía de La Unión/Secretaría de Planeación
Elaboración Política Pública de Discapacidad	Documento Técnico "Matriz de identificación de actores y normatividad"	Alcaldía de San Marcos/Secretaría del Interior/ Enlace de Discapacidad
Elaboración Política Pública de Discapacidad	Documento Técnico "Informe ejecutivo"	Alcaldía de San Marcos/Secretaría del Interior/ Enlace de Discapacidad
Elaboración Política Pública de Discapacidad	Documento Técnico "Informe ejecutivo"	Alcaldía de Caimito/ Secretaría de Gobierno
Elaboración Política Pública de Discapacidad	Documento Técnico "Encuesta para caracterización de la población con discapacidad/Informe de sistematización"	Alcaldía de Caimito/Secretaría de Gobierno

Listar asuntos y/o productos que quedan pendientes para 2022:

1. Acompañamiento y apoyo a la línea de gestión cultural y economía naranja en la formulación de una política o plan turístico para los municipios de San Marcos, Sucre y Caimito.

Vigilada MinEducación

2. Acompañamiento continuo y constante para la culminación de la formulación de la política pública de discapacidad en el municipio de Caimito.
3. Acompañamiento continuo y constante para la culminación de la formulación de la política pública de discapacidad en el municipio de San Marcos.
4. Asesoría y acompañamiento al municipio de Sucre en la Ruta metodología en la política pública de juventud para dar inicio a la formulación.
5. Asesoría y acompañamiento al municipio de La Unión en la Ruta metodológica para dar inicio a la formulación de la política pública.
6. Capacitación, apoyo y acompañamiento en evaluación de las políticas públicas en los municipios de San Marcos, Caimito, Sucre.
7. Capacitación en formulación de políticas públicas para los municipios de Sucre y La Unión.
8. Capacitación y acompañamiento para la implementación de la política pública de discapacidad en los municipios de San Marcos y Caimito.
9. Acompañamiento en la creación de mesas de participación, política de juventud, en los municipios de sucre y La Unión

LÍNEA TEMÁTICA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Asunto o asesoría	Producto generado	Ente/dependencia
Asistencia técnica en formulación y revisión de los siguientes proyectos: 1. "Apoyo a la oficina de gestión de riesgo de desastre en la adquisición de elementos y equipos básicos de dotodación para la atención de emergencia en el municipio de caimito sucre. 2. Apoyo a las acciones para el fortalecimiento de la oficina gesion de riesgo de desastre en el municipio de caimito sucre. 3. Apoyo en las acciones para el fortalecimiento de la oficina inspeccion de policia en el municipio de caimito sucre. 4. Apoyo logístico para la entrega de ayuda humanitaria, para atender a las familias afectadas por la ola invernal 2022, en el municpio de Caimito Sucre. 5 Apoyo logístico para la realización de censo de las familias afectadas por los fenómenos climatológicos derivados por las temporadas de lluvias 2022, en el Municipio de Caimito Sucre.	Durante la asistencia técnicas realizadas a los municipios de La Unión y Caimito se logró formular Seis proyectos y Revisar Cuatro de los cuales se entrega como evidencia actas, pantallazo de los proyectos formulados desde el aplicativo MGA-	Municipio de Caimito y La Unión/ Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Vigilada MinEducación

6. Apoyo a las acciones para el fortalecimiento de la oficina comisaría de familia en el municipio De Caimito Sucre. 7. Apoyo logístico para la realización del evento ciclístico giro Sucre-2022, para el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del municipio de La Unión, Departamento de Sucre. 8. Modernización del sistema de alumbrado público, incluye desinstalación de las luminarias existente con tecnología obsoletas y contaminantes municipio de La Unión – Departamento De Sucre. 9. Prestación de servicios de apoyo para la realización del Torneo Municipal de Futbol categoría 10.Adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa Instituto La Unión departamento de Sucre	WEB desde el rol ciudadano del profesional y estudiante de la temática de proyecto y como producto se entrega la ficha del Proyecto formulado y revisado- MGA.	
Elaboración de inventario de proyectos con recursos de Regalías.	Se realizaron Inventario de proyectos con recursos SRG, con la finalidad de tener un seguimiento de los proyectos priorizados por cada municipio, para formular, viabilizar y aprobar; como producto se entregan los inventarios realizados	Municipio de La Unión, Caimito, San Marcos Y Sucre
Acompañamiento en la modificación del plan de desarrollo "Territorio de Progreso 2020-2023"	Como evidencia se entregan Actas de mesas de trabajo y registros fotográficos y como producto matriz del plan estratégico	Municipio de Caimito Sucre/Secretaría de Planeación

Vigilada MinEducación

	modificado y borrador de proyecto de acuerdo	

Listar asuntos y/o productos que quedan pendientes para 2022:

1. Realizar un curso intensivo de formulación de proyectos en MGA, en el municipio de Sucre.
2. Brindar acompañamiento y asesorías en la actualización de los manuales de banco de proyectos en los municipios de Caimito y Sucre.
3. Brindar asistencia técnica a funcionarios del municipio de Sucre, en formulación de proyectos MGA.
4. Continuar la asistencia técnica en los municipios de San Marcos, La Unión y Caimito, en la revisión de los proyectos formulados con recursos SGR.

LÍNEA TEMÁTICA FINANZAS PÚBLICAS

Asunto o asesoría	Producto generado	Ente/dependencia
Asistencia técnica para la construcción del Capitulo Independiente de Regalías	Capítulo Independiente SGR – Municipio de Caimito Decreto de adopción Capítulo SGR Matriz Capítulo SGR	Municipio de Caimito/Secretaría de planeación/Tesorería municipal
Asistencia técnica para la elaboración del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera	Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en proceso de construcción	Municipio de San Marcos/Secretaría de Hacienda
Asistencia técnica implementación de la ley 111 de 1996	Plan financiero revisado (Se detectó la inexistencia de otras herramientas de planeación financiera como el PAC)	Municipio de San Marcos/Secretaría de Hacienda
Asistencia técnica para la modificación del PDT "Territorio de progreso 2021 – 2023"	Decreto de modificación del PDT	Secretearía de Planeación mpal.

Listar asuntos y/o productos que quedan pendientes para 2022:

1. Asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC 2022, municipio de San Marcos
2. Asistencia técnica para la elaboración de Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, municipios de Caimito y La Unión.
3. Capacitación en Planeación financiera territorial, municipio de Sucre

Vigilada MinEducación

LÍNEA TEMÁTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Asunto o asesoría	Producto generado	Ente/dependencia
Elaboración de Plan de contingencia para la temporada seca 2021 – 2022 municipio de La Unión.	Documento técnico: "Plan de contingencia para la temporada seca 2021 – 2022 municipio de La Unión".	Alcaldía de La Unión, Secretaría del interior.

Listar asuntos y/o productos que quedan pendientes para 2022:

1. Asistencia técnica en el proceso de revisión y expedición de Licencias urbanísticas en el municipio de Sucre.
2. Asistencia técnica en los procesos de Control urbano en el municipio de Sucre.

LÍNEA TEMÁTICA ECONOMÍA NARANJA Y GESTIÓN CULTURAl

Asunto o asesoría	Producto generado	Ente/dependencia
Formulación del documento diagnóstico de gestión cultural y economía naranja del municipio de San Marcos, y el plan de intervención del componente	Documento técnico: Diagnóstico Gestión Cultural y Economía Naranja de La Unión.	Alcaldía de San Marcos / Secretaría de Educación / Coordinación de Cultura Municipal
Formulación del documento diagnóstico de gestión cultural y economía naranja del municipio de La Unión, y el plan de intervención del componente	Documento técnico: Diagnóstico Gestión Cultural y Economía Naranja de La Unión.	Alcaldía de La Unión / Secretaría de Educación / Coordinación de Cultura Municipal
Formulación del documento diagnóstico de gestión cultural y economía naranja del municipio de Caimito, y el plan de intervención del componente	Documento técnico: Diagnóstico Gestión Cultural y Economía Naranja de La Unión.	Alcaldía de Caimito / Secretaría de Educación / Coordinación de Cultura Municipal
Formulación del documento diagnóstico de gestión cultural y economía naranja del municipio de Sucre, y el plan de intervención del componente	Documento técnico: Diagnóstico Gestión Cultural y Economía Naranja de La Unión.	Alcaldía de Sucre; Secretaría de Educación / Coordinación de Cultura Municipal

Listar asuntos y/o productos que quedan pendientes para 2022:

Vigilada MinEducación

1. Acompañamiento y apoyo en la formulación de una política o plan turístico para el municipio de San Marcos, Sucre y Caimito.
2. Apoyo para la formulación de proyectos culturales en los municipios de Caimito y Sucre. Para el caso específico de San Marcos y La Unión en la creación de una escuela de formación musical integral).
3. Acompañamiento continuo y constante para el fortalecimiento de los consejos culturales para los municipios de San Marcos, Caimito, La Unión y Sucre.
4. Acompañamiento para la realización de inventarios culturales materiales e inmateriales para los municipios de San Marcos y Sucre; e inventario material para Caimito.
5. Capacitación en estrategias de mercadeo para los municipios de San Marcos y Caimito.
6. Capacitación y acompañamiento para la legalización de asociaciones culturales en los municipios de San Marcos y Sucre
7. Capacitación en diseño e innovación (incluyendo control de calidad) en el municipio de San Marcos
8. Capacitación, Apoyo y acompañamiento a los gestores culturales para la participación en la Economía Naranja en el municipio de San Marcos.
9. Capacitación en estrategias de financiamiento de proyectos culturales en el municipio de Sucre y Caimito.
10. Acompañamiento en la creación de un programa de gestión cultura en el municipio de Caimito
11. Acompañamiento en la formulación y creación del plan municipal de cultura de La Unión.

ACOMPAÑAMIENTO A LA CAPACITACIÓN: El equipo Nodo San Marcos ha implementado acciones formativas y de entrenamiento presenciales en las alcaldías de influencia, logrando capacitar a 73 funcionarios en más de 10 temáticas asociadas a las líneas .Finanzas públicas, Estructuración de Proyectos, Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo, Políticas Públicas y Economía Naranja, apoyando de esta manera, la cualificación del personal de planta adscrito a las Secretarías de Hacienda, Planeación, Gobierno y Cultura. Este apoyo formativo debe traducirse en un mejoramiento en el desempeño municipal, institucional y fiscal de los municipios y en un mejor servicio a la comunidad.

Tabla referencia de capacitaciones realizadas por el equipo que conforma el Nodo

Temática abordada	Profesional capacitador	No. asistentes
Taller teórico-práctico cumplimiento de indicadores de	Elver José Caldera Torres	6

Vigilada MinEducación

ley 617 de 2000, municipios de La Unión y San Marcos		
Curso de 16 horas en Presupuesto Público dirigido a funcionarios Secretaría de Hacienda San Marcos	Elver José Caldera Torres	4
Curso de 16 horas e en Presupuesto Público dirigido a funcionarios dirigido a Dirección financiera y oficina de control interno La Unión	Elver José Caldera Torres	6
Capacitación Plan de Preparación y Contingencias	Elver José Caldera Torres	4
Seminario en Participación ciudadana y Control Social - leyes Ley 1757 de 2015, 850 de 2003.	Elver José Caldera Torres	47
Taller teórico práctico en Control urbano: Infracciones urbanísticas para el municipio de Caimito.	Luis Miguel Zabala Rivas	5
Taller teórico práctico en Licencias urbanísticas: clases y modalidades de licencias de construcción para el municipio de Caimito.	Luis Miguel Zabala Rivas	5
Taller teórico practico en gestión documental con funcionarios de los municipios de Caimito, San Marcos y La Unión	Carolina Fernández Ricardo, Luis Arcos Arrieta y el estudiante Luis Alberto Escobar	4
Taller de entrenamiento en proyectos decreto 1821 de 2020 y Ley 2056 de 2020 San Marcos – La Unión	Mónica Patricia Rada Hoyos	4
Taller teórico-práctico - elaboración de Plan de preparación y Contingencias, municipio de La Unión - Ley 1523 de 2012	Elver José Caldera Torres	5
Curso en formulación de proyecto MGA - La Unión	Mónica Patricia Rada Hoyos	10

Cierre de proceso para 2021:

Propuestas para el año 2022.

Para el primer trimestre de 2022, el equipo Nodo tiene programado iniciar la realización de un Diplomado en Gestión Pública Territorial, una acción formativa de 100 horas, dirigida a funcionarios de todas las alcaldías de influencia y aspirantes a cargos de elección popular territoriales. El contenido temático estará centrado en las áreas de Estructura del Estado, Gobierno y Políticas Públicas, Hacienda y Finanzas Públicas Territoriales, Gestión del Talento Humano, Proyección y Planeación Territorial, Contratación Estatal, Estructuración de Proyectos, Rendición de cuentas, Resolución de conflictos y Desarrollo Territorial desde la perspectiva de la economía naranja.

Por otro lado, y con el objeto de mejorar la eficiencia en el desarrollo de los procesos al interior de los Nodos y equilibrar las cargas de los actuales líderes con relación al resto de miembros de los equipos, se propone explorar la posibilidad de crear desde lo contractual el perfil del líder de Nodo, como un miembro más del equipo e independiente a los perfiles de los profesionales con ejes temáticos a su cargo.

Teniendo en cuenta el aislamiento geográfico del municipio de Sucre y las dificultades existentes para transportarse hasta allí vía terrestre durante la mayor parte del año y la necesidad de ejecutar actividades presenciales en este territorio, que dicho sea de paso es el municipio con menores índices de desempeño de todo el San Jorge y la Mojana, el líder de equipo, una vez iniciado el programa en 2022, presentará una propuesta para el desplazamiento mensual de miembros del equipo a este municipio, con el fin de que sea debatido entre este, la Supervisora y el coordinador PIFAT, para que se establezca un cronograma definitivo con presupuesto asignado y así garantizar la ejecución del PIFAT en este ente territorial.

Fecha entrega: diciembre 10 de 2021.

Entrega:

ELVER CALDERA TORRES
Profesional especializado en Finanzas Públicas

Vigilada MinEducación

Dirección: Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18C – 192 Cartagena
Teléfono: (075) 6581533 - PBX: 018000 423 724
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Alcaldía de Caimito
Territorio de Progreso

Caimito Sucre, diciembre 09 de 2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE CAIMITO
Señor. LUIS ÁNGEL PÉREZ
Presidente H.C.M
TATIANA CECILIA MORALES ANAYA
Secretaria General H.C.M
E. S. M.

Asunto: REMISIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE, 2020-2023 "TERRITORIO DE PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo

Con el debido respeto me permito presentar para su consideración y aprobación elproyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE, 2020-2023 "TERRITORIO DE PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, De conformidad con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, el cualcontempla la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal, muy respetuosamente le solicito iniciar el proceso de estudio, evaluación y aprobación del proyecto de acuerdo municipal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

El Plan de Desarrollo **"TERRITORIO DE PROGRESO" 2020 – 2023** fue adoptado mediante **Acuerdo No 006 del 2020**, atendiendo las disposiciones constitucionales y legales vigentes; sin embargo, los cambios originados por la crisis sanitaria que vive el país, los cuales han afectado varias de las metas físicas y financieras propuestas y, por la otra y las nuevas reglas de juego procedimentales y técnicas introducidas por el Gobierno Nacional en materia de planeación y presupuesto, han generado que el PDT 2020 – 2023, no se encuentre alineado con el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público y el Catálogo de Productos de la MGA, impidiendo la articulación con el sistema presupuestal, como lo ordena por las resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019 y 2323 del 4 de noviembre de 2020.

De igual manera, la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", ordena adoptar las modificaciones al plan de desarrollo vigente, con la incorporación de un capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR. Ello implica que los recursos de regalías incluidos en el PDT "TERRITORIO DE PROGRESO", correspondientes a los años 2021 a 2023 deben salir del Plan Plurianual de Inversiones – PPI, para hacer parte del mencionado capítulo. Por ende, los montos de regalías proyectados inicialmente cambian, teniendo en cuenta que lo asignadoal municipio por la ley 2072 de 2020 y el decreto 332 de 2021 para el bienio 2021 –2022 y las proyecciones a 2023 efectuadas por el DNP son menores.

Igualmente, el ajuste al PDT es necesario, para evitar, entre otras consecuencias, inconvenientes técnicos al hacer seguimiento y evaluación al mismo, para efectuar el cargue de información a la plataforma del Kit Territorial y diligenciar los instrumentos de planeación como el plan indicativo. Por otro lado, dada la importancia del Plan de Desarrollo Territorial como instrumento fundamental para orientar la gestión pública, la administración departamental ha realizado unas recomendaciones en este sentido, dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, se pone a consideración de los Honorables Concejales, el presente Proyecto de Acuerdo para que, en los términosde la Constitución, Ley y reglamento interno del Concejo Municipal, se sirva darle el trámite respectivo de discusión y aprobación.

Finalmente, la administración municipal, estará presta a atender con premura los requerimientos y solicitudes que frente al objeto del proyecto puedan surgir en los debates correspondientes.

De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente.

ASTRID LEDEZMA NARVÁEZ
Secretaria Municipal

ANEXOS:
Exposición de Motivo en una (1) carpeta que contiene cada una (x) Folios.
Proyecto de Acuerdo en una (1) carpeta que contiene xx Folios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N°_____

(DICIEMBRE XXX DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLANDE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE,2020-2023 "TERRITORIO DE PROGRESO"Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OSCAR MARIO HEREDIA VERGARAALCALDE

2020-2023

"TERRITORIO DE PROGRESO"

Diciembre de 2021

Alcaldía de Caimito
Territorio de Progreso

EQUIPO DE GOBIERNO

OSCAR M. HEREDIA VERGARA	Alcalde Municipal
LUIS G. HEREDIA VERGARA	Jefe de Control Interno
ROBERTO CONTRERAS GÓMEZ	Secretario de Planeación
ASTRID C. LEDEZMA NARVÁEZ	Secretaria de Gobierno
CRISTO MANUEL AGUILAR GAIBAO	Secretario de Educación
CLAUDIA ISABEL PÉREZ PÉREZ	Secretaría de Salud
ANABEL ARRAEZ JIMÉNEZ	Tesorera Municipal
PEDRO GUERRERO MONTAÑO	Comisario de Familia
PABLO CASTRO VERGARA	Jefe Oficina de Presupuesto
ALENA VERGARA CALY	Coordinadora Gestión del Riesgo
MARIO FUENTES VÁSQUEZ	Enlace Atención Víctima
LINA LÓPEZ ATENCIA	Enlace Más Familia en Acción
MAIRA LUCIA PÉREZ	Prof. Secretaría de Planeación
MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ	Profesional Comisaría de Familia
HUGO F. JEREZ DOMÍNGUEZ	Profesional UMATA

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021

LUIS ÁNGEL PÉREZ
Presidente H.C.M

WILFREDO RICARDO NAVARRO
Primer vicepresidente H.C.M

LUIS ANTONIO BADEL PÉREZ
Segundo Vicepresidente H.C.M.

TATIANA CECILIA MORALES ANAYA
Secretaria General H.C.M

HONORABLES CONCEJALES - 2020-2023

Alberto Antonio Pérez Villegas

Jhony Manuel Rivera Cárdenas

Alejandro De la Ossa Montiel

Luis Ángel Pérez

Paola Pastrana Vega

Nalby Bautista Vergara Guerrero

Wilfredo Ricardo Navarro

Luis Antonio Badel Pérez

Dayana María Vergara Ricardo

Jesús Rafal Moreno Mercado

Jesid Rafael Cardeña Martínez

Tatiana Cecilia Morales Anaya

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

ÁNGEL MANUEL GOEZ	Sector campesino
HUGO NELSON MORALES C.	Sector agrario
GRISELDA CALY VEGA	Sector educativo
LUIS LÓPEZ GAIBAO	Acciones comunales
JUAN ZULUAGA VÉLEZ	Sector económico
CARMEN ELENA DÍAZ	Representaciones jóvenes
JUAN CARLOS CHIMA R.	Sector cultura
BETTY MONTERROZA	Rep. madres comunitarias
ELIFANIA ARRAEZ CUELLO	Sector empresarial
ROBERTO CONTRERAS GÓMEZ	Secretario de Planeación Municipal
MARÍA CLAUDIA RICARDO	Auxiliar alcaldía de Caimito

Caimito - Sucre, diciembre de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO ACUERDO No. _____ DE 2021
(Diciembre xx de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE, 2020-2023 "TERRITORIO DE PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

HONORABLES CONCEJALES:

Cordial saludo.

Con el debido respeto me permito presentar para su consideración y aprobación el proyecto de acuerdo: "***POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE, 2020-2023 "TERRITORIO DE PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, el cual contempla la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Plan de Desarrollo "TERRITORIO DE PROGRESO 2020 – 2023, es un documento a través del cual se establecen el diagnóstico de la situación del municipio en el ámbito social y económico, y los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar en el municipio de Caimito, y que se constituya en elprincipal instrumento financieros y presupuestal para alcanzar invertir en los diferentes sectores y programas que componen la parte estratégica de dicho plan.

El Plan de Desarrollo "TERRITORIO DE PROGRESO 2020 – 2023, cuenta con seis (06) componentes esenciales:

1. Bases del Plan,
2. Diagnóstico municipal
3. Plan Estratégico
4. Plan Plurianual de Inversiones
5. Seguimiento y evaluación del Plan.
6. Anexos.

Los componentes 2, 3 y 4, se encuentran previstos expresamente en el artículo 339 de la Constitución Política. Como ya fue mencionado, existe una parte general, que contiene los propósitos, metas y prioridades de la acción estatal, y se encuentra

temática, teleológica y sistemáticamente relacionada con el plan programático de gobierno del presidenteelecto; y un plan de inversiones de carácter plurianual, que contempla la parte financiera, presupuestal y de inversiones, necesaria para materializar los fines propuestos.

Ahora bien, en ese orden de ideas y Atendiendo las disposiciones constitucionales y legales vigentes. Además de los cambios originados de una parte, por la crisis sanitaria (COVID-19) que al finalizar el año 2020 ha afectado varias de las metas físicas y financieras propuestas, y, por la otra, las nuevas reglas de juego procedimentales y técnicas introducidas por el Gobierno Nacional en materia de planeación y presupuestario, han generado que el PDT 2020 – 2023 no se encuentre alineado con varios instrumentos tales como el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el Catálogo de Productos de la MGA, impidiendo la articulación con el sistema presupuestal, a través de la nueva clasificación presupuestal para las entidades territoriales, ordenada por las resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019 y 2323 del 4 de noviembre de 2020.
Por último es necesario el ajuste al Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "**Territorio de Progreso"** PDT para evitar, entre otras consecuencias, inconvenientes técnicos al hacer seguimiento y evaluación al mismo, para efectuar el cargue de información a la plataforma del Kit Territorial y diligenciar los instrumentos de planeación como el plan indicativo, al igual que no se puedan financiar con recursos del SGR los proyectos incorporados en el plan, pues, no se encuentran en un capítulo independiente, aspecto que retrasa la inversión y la atención de las necesidades de la comunidad.

2. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El presente proyecto de acuerdo tiene como fin Ajustar EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE, 2020-2023" del municipio de Caimito.

3. INICIATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad con el parágrafo primero del Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, Numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; los acuerdos a los que se refieren los numerales 4 del artículo 313 de la Constitución política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del Alcalde, por lo que, es procedente darle trámite al interior de la Corporación.

4. COMPETENCIA DEL CONCEJO DEL MUNCIPIO

Es competencia de los Concejos Municipales de acuerdo con el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas." y artículo 40 de La ley 152 de 1994.

5. MARCO JURIDICO EN QUE SE FUNDAMENTA ESTA INICIATIVANORMATIVIDAD NACIONAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

- ARTÍCULO 339: Determina: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.
- Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”. (Subraya fuera del texto original).
- El artículo 313 Constitucional fija las competencias de los Concejos municipales y distritales, determinando que corresponde a estos, entre otras funciones, la de “2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”. La misma Carta Política determina en su artículo 315 que son atribuciones de los alcaldes, entre otras: “5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.
- ARTÍCULO 342. La correspondiente Ley Orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá de mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos en los presupuestos oficiales.
- ARTÍCULO 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión en las condiciones que ella determine.

El artículo 45 de la ley 152 de 1994 señala sobre el ajuste a los planes de desarrollo

lo siguiente:

Artículo 45º.- Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

- Ley 1995 de 2019
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción yprotección del derecho a la participación democrática”
- Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar laorganización y el funcionamiento de los municipios”
- Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organizacióny el funcionamiento de los municipios”.
- Ley 131 de 1994 “Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otrasdisposiciones”.
- Ley 819 del 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 358 de 1997 “Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y sedictan otras disposiciones en materia de endeudamiento”.
- Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL:

Acuerdo N° 008 del 28 de agosto de 2020, Reglamento interno del Concejo municipal de Caimito Sucre.

6. ALCANCE Y FINALIDAD

El ajuste al PDT 2020 – 2023 abarca el componente estratégico y el Plan Plurianual de Inversiones - PPI. En ese sentido, a continuación, se explican de manera general los ajustes de mayor relevancia.

En el Componente Estratégico

Inicialmente, se alinean los sectores y programas del PDT con los del Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, en un proceso de homologación que incluye códigos y nombres de los sectores y programas

- Se incorporan a cada uno de los programas definidos en el plan, los

indicadores de bienestar o de resultado con sus líneas base, unidad de medida, fuente y meta del cuatrienio.

- Para la alineación del PDT con el Catálogo de Productos de la MGA, se aclaran e incluyen nuevos productos, sus indicadores de producto y las metas de producto para el cuatrienio.

De esta forma, el componente estratégico del PDT se presenta con la siguiente estructura:

Como se observa, se mantiene la estructura inicial del plan, con los cambios señalados en las metas e indicadores de cada programa y su homologación respectiva para alinearse al Manual de Clasificación Programático del Gasto Público y al Catálogo de Productos de la MGA, al igual que la columna de costo total del indicador de producto.

Todo lo anterior, permite y facilita la elaboración del Plan Indicativo – PI, acorde con los nuevos cambios generados por el DNP en su formato de presentación, contribuyendo a realizar un seguimiento y evaluación del plan con mayor rigor y haciendo expedito el reporte y cargue de información a la plataforma del KIT Territorial.

En el Plan de Inversiones

El ajuste planteado se presenta en el Plan Financiero 2020 – 2023 y en el Plan Plurianual de Inversiones – PPI. A continuación, se muestran los cambios efectuados.

- Se excluyen del PPI los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, correspondientes a asignaciones directas 20%, asignaciones directas 5% y asignaciones para la inversión local según NBI, vigencias 2021 a 2023, tal como lo ordena el artículo 30 de la ley 2056 de 2020.
- Se mantienen en el PPI, los recursos correspondientes Sistema General de Regalías, incentivos a la producción 30% rendimientos financieros e incentivos a la producción funcionamiento. De igual manera los recursos del Sistema General de Regalías, asignaciones para la inversión local, ambiente y desarrollo.
- El PPI refleja la estructura del plan, sin embargo, se han organizado los programas e indicadores de bienestar, algunos de los cuales estaban dispersos.

El monto del PPI con el ajuste propuesto es de noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos, ($96.475.274.856).

Al final se anexa la matriz del PPI detallada con todos los sectores, programas, productos e indicadores de producto, con todos los requerimientos técnicos que le van a permitir a la administración municipal la elaboración de los demás instrumentos de planeación solicitados por la ley 152 de 1994, el decreto 111 de 1996 o ley orgánica de presupuesto y sus normas reglamentarias, así como por el DNP, para efectos del seguimiento y evaluación del plan

7. IMPACTO FISCAL

El análisis de impacto fiscal, previsto en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, tiene como fundamento el garantizar la sostenibilidad fiscal de las diferentes decisiones adoptadas a través de los diferentes proyectos de ley, ordenanzas y acuerdos, en los cuales se contemple un gasto que afecte directamente las autorizaciones máximas de gasto aprobadas por los respectivos cuerpos colegiados, o por el contrario, se contemple algún beneficio de índole tributario que afecte en algún sentido el recaudo efectivo de las rentas del Municipio.

El Artículo 7° de la ley 819 establece:

"Artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley, Ordenanza o Acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Atendiendo el principio de Universalidad consagrado en la norma orgánica de presupuesto, la ley o acuerdo anual de apropiaciones debe contener la totalidad de los gastos que han de realizarse dentro de la respectiva vigencia fiscal, por tal motivo, en caso de decretarse un gasto que no hubiese sido contemplado dentro de dicha ley o acuerdo, se hace necesario sustentar la fuente de recurso con la que ha de financiarse el nuevo gasto.

Así las cosas, el impacto fiscal en el presente proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE, 2020-2023 “**TERRITORIO DE PROGRESO**” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, están acordes con las conel Marco Fiscal a Mediano Plazo 2021-2030, el Plan Financiero, donde se evidencia fuentes adicionales de ingresos acordes con las financiaciones generadas de los costos fiscales

El Tesorero Municipal, a través de certificación de impacto fiscal de fecha Cinco (05) de Diciembre de 2020, establece: Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLOTERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE, 2020-2023 “TERRITORIO DE PROGRESO”

Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que asciende a la suma de $ 96.037.274.856;se financia con fuentes de Recursos Ordinarios contempladas en Plan Financiero y es consistente con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2021-2030.

Honorables concejales en este sentido la administración municipal de Caimito entrega y pone a consideración para su estudio, discusión la presente iniciativa, "Por medio del cual se ajusta el plan de desarrollo Territorial 2020 – 2023 "TERRITORIO DE PROGRESO 2020 – 2023", por lo tanto, solicito comedidamente la necesidad de aprobar el presente proyecto de acuerdo, de conformidad con las competencias que otorgan la Constitución Política y la Ley.

Finalmente, la administración municipal, estará presta a atender con premura los requerimientos y solicitudes que frente al objeto del proyecto puedan surgir en los debates correspondientes.

Atentamente

OSCAR M. HEREDIA VERGARA
Alcalde Municipal

ROBERTO CONTRERAS GÓMEZ
Sec. de Planeación e infraestructura

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2021
(Diciembre xx de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE, 2020-2023 "TERRITORIO DE PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAIMITO, SUCRE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en los artículos 287,313-2,315-5, especialmente las del artículo 313 315-5, 339,340,342 y 352 de la constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, ley 152 de 1994, ley 358 de 1997, ley 4789 de 1996, ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, ley 970 de 2005, ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que el Numeral 2 del artículo 313 de la constitución Nacional ordena a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y local.

Que el artículo 339 de la constitución Política, contempla las obligaciones y responsabilidades para las entidades territoriales, de elaborar y adoptar de manera concertada con el gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recurso y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la constitución y la ley, de igual forma determina, que los planes de la entidades territoriales estarán conformadas por una parte estratégica y un plan de inversiones a corto y mediano plazo.

Que el artículo 342 de la Constitución política de Colombia de 1991 dispone, que, en la adopción y aprobación del plan de Desarrollo Municipal, se debe hacer efectiva atendiendo el principio de la participación ciudadana.

Que la ley 152 de 1994, ley Orgánica del plan de desarrollo, establece los procedimientos bases que deberán desarrollarse para la formulación y elaboración del Plan de desarrollo Municipal y Además de ser necesario, es posible hacer ajustes al Plan de Desarrollo Vigente.

Que, la Ley 152 de 1994 en su Artículo 45° establece que los planes de las entidades

territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo municipal los ajustes según el caso, es así que la administración municipal en cabeza del señor alcalde presentó ante el concejo municipal de Caimito los ajustes y modificaciones de la parte estratégica, (metas de producto que se deben modificar para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal) PDT,para lo cual los ajustes fueron socializados anteel Consejo de gobierno y el Consejo Territorial de Planeación, para su respectivaaprobación ante el Concejo Municipal.

Que, el artículo 74 de la ley 136 de 1994, consigna el marco referencial, para procesar, adoptar. Y Aprobar, el documento Final del plan de desarrollo Municipal, que estará seme sujeto ·a las disposiciones de la ley orgánica de Planeación.

Que, durante todo el proceso de la modificación y ajuste del plan de desarrollo Municipal, la administración ha mantenido un diálogo interinstitucional dearticulación con las oficinas de los Gobiernos, departamental y nacional y con los diferentes sectores sociales y territoriales del municipio.

Que, el proceso de formulación participativa en los encuentros y estudios sectoriales de socialización, con los integrantes del concejo territorial de Planeación Municipal, aportaron insumos a la versión definitiva de la modificación al plan de desarrollo Municipal.

Que el Plan de Desarrollo Territorial **“TERRITORIO DE PROGRESO” 2020 –2023** fue adoptado mediante Acuerdo No 006 del 2020, atendiendo las disposiciones constitucionales y legales vigentes. Sin embargo, los cambios originados de una parte, por la crisis sanitaria que vive el país, la que al finalizar el año 2020 ha afectado varias de las metas físicas y financieras propuestas, de acuerdo con la evaluación realizada por nuestro equipo de gobierno y, por la otra, las nuevas reglas de juego procedimentales y técnicas introducidas por el Gobierno Nacional en materia de planeación y presupuestación, han generado que el PDT 2020 – 2023 no se encuentre alineado con varios instrumentos tales como el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el Catálogo de Productos de la MGA, impidiendo la articulación con el sistema presupuestal, a través de la nueva clasificación presupuestal para las entidades territoriales, ordenada por las resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019 y 2323 del 4 de noviembre de 2020.

Que, si en la vigencia del actual plan de desarrollo, se presentan nuevos proyectos

u obras de interés general que beneficien la comunidad del Municipio de Caimito Sucre, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Territorial,y sean considerados prioritarios y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos podrán ser incorporadas previo concepto de la secretaria de planeación e infraestructura y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión, debiéndose incorporar en el plan plurianual de inversiones.

De igual manera con la modificación se busca ajustar las metas de producto, indicadores con el fin que sea medibles y evaluables para adelantar los procesos de evaluación del plan, bajo las directrices del Departamento Nacional de Planeación y rendir los informes del desempeño municipal a los órganos deplaneación y control, así como la rendición de cuentas a la comunidad en el marcode las exigencias de la Ley 1474 de 2011.

Que, es deber del alcalde Municipal armonizar los proyectos que requiere la comunidad y articularlos al Plan de Desarrollo Municipal de conformidad al artículo 32 de la ley 152 de 1994.

Que, es necesario y conveniente realizar el ajuste al Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “**Territorio de Progreso”** PDT para evitar, entre otras consecuencias, inconvenientes técnicos al hacer seguimiento y evaluación al mismo, para efectuar el cargue de información a la plataforma del Kit Territorial y diligenciar los instrumentos de planeación como el plan indicativo, al igual que no se puedan financiar con recursos del SGR los proyectos incorporados en el plan, pues, no se encuentran en un capítulo independiente, aspecto que retrasa la inversión y la atención de las necesidades de la comunidad.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. AJUSTE: Ajústese el Plan de Desarrollo Territorial para el periodo constitucional 2020-2023 “**TERRITORIO DE PROGRESO”**, atendiendo las nuevas realidades que vive el país y el municipio, al igual que los requerimientos legales y técnicos existentes, coadyuvando al logro de los objetivos señalados en el Programa de Gobierno del Alcalde Municipal **OSCAR MARIO HEREDIA VERGARA.**

ARTICULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO: El ajuste al Plan de Desarrollo Territorial para el periodo constitucional 2020-2023, "TERRITORIO DE PROGRESO" comprende los siguientes aspectos:

El Componente Estratégico, se organiza por Líneas Estratégicas, ajustándose sus indicadores de bienestar y especificándose las unidades de medida para una mejor interpretación, así mismo se incorporan los productos de acuerdo a los indicadores de producto, los cuales se homologan con el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público y el Catálogo de Productos de la MGA.

El plan de desarrollo 2020 – 2023, con los ajustes incluidos en la parte estratégica y en su plan plurianual de inversiones quedará conformado de la siguiente forma:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.

Objetivo: Dotar al municipio de la infraestructura y el equipamiento necesario para Impulsar la competitividad de los sectores productivos y generar bienestar para todos los habitantes del territorio municipal.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Incrementar usuarios de internet por cada 100 habitantes	25%	Porcentaje	Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	8	Numero	6.500.000	52.000.000
					Servicios de educación informal en usos básicos de tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	2725	Numero	3.669	10.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR	Nuevas personas atendidas	70	Porcentaje	Acueductos ampliados	Acueductos ampliados	1	Numero	600.000.000	600.000.000

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
	INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	con el servicio de acueducto			Acueductos construidos	Acueductos construidos	2	Numero	300.000.000	600.000.000
					Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	8	Numero	41.345.399	330.763.192
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Incrementar los hogares con acceso a los servicio públicos domiciliarios en estratos 1, 2 y 3	1.362	Porcentaje	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Recursos entregados en subsidios al consumo	1.000.000.000	Pesos	1	1.000.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Nuevas personas atendidas con el servicio de alcantarillado	40	Porcentaje	Alcantarillados ampliados	Alcantarillados ampliados	1	Numero	1.000.000.000	1.000.000.000
					Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	100	Numero	11.104.652	1.110.465.230
TERRITORIO DE PROGRESO. TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR. .	Mejorar el Estado de la infraestructura de transporte de influencia	27,516	Kilómetros	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	10,28	Kilómetros	598.549.027	6.150.000.000
						Cuneta construida	300	Metros	120.000	36.000.000
						Box Colbert construidos	4	Número	30.000.000	120.000.000
					Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana mejorada	700	Metros	2.571.428	1.800.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Incrementar la cobertura en servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional	96	Porcentaje	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	5.961	Metros	117.429	700.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.				Redes del sistema de transmisión regional construida	Redes del sistema de transmisión regional construida	2.716	Metros	184.094	500.000.000

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.				Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión elaborados	1	Numero	25.000.000	25.000.000
					Servicio de levantamiento y actualización de activos energéticos	Base de datos de activos energéticos actualizada	1	Numero	10.000.000	10.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	Mejoramiento y Modernización del Sistema de Alumbrado Público, con luminarias de tecnologías de punta, contribuyendo al ahorro de energía y potenciando un programa de expansión del servicio a zonas rurales y periféricas del municipio	100	Porcentaje	Redes de alumbrado público construidas	Redes de alumbrado público construidas	400	Metros	250.000	100.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.		100	Porcentaje	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento	17.784	Metros	69.725	1.340.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Cobertura en servicio de energía fotovoltaica	100	Porcentaje	Central de generación fotovoltaica construida	Central de generación fotovoltaica construida	1	Número	51.000.000	51.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	N° de sedes del adulto mayor en óptimas condiciones infraestructuras.	1	Numero	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	1	Numero	850.000.000	850.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Mejorar el estado de habitabilidad	25	Porcentaje	Vivienda de Interés Social mejoradas	Vivienda de Interés Social mejoradas	151	Numero	14.030.755	2.118.644.068

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Garantizar el mínimo de espacio público efectivo por habitante	15	Metros Cuadrados	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	3.139	Metros cuadrados	414.144	1.300.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Infraestructura cultural con condiciones de calidad construidos, mejorados y con mantenimiento	75	Porcentaje	Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	1	Numero	72.268.000	72.268.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.				Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	4	Numero	18.067.000	72.268.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Incremento de la participación de pequeños productores en la producción agropecuaria organizada	40	Porcentaje	Infraestructura de pos cosecha construida	Infraestructura de pos cosecha construida	1	numero	300.000.000	300.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Aumentar la cobertura y calidad del servicio de gas combustible en la zona rural	11	Porcentaje	Redes de distribución de gas combustible construidas	Redes de distribución de gas combustible construidas	3.2	Km	228.125.000	730.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Incrementar Porcentaje de bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones	70	Porcentaje	Parques construidos	Parques construidos	4	Numero	540.559.220	2.162.236.880,00
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.				Parques recreativos adecuados	Parques adecuados	5	Numero	55.000.000	275.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.				Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Estudios y diseños elaborados	1	Numero	24.000.000	24.000.000

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.	Aumentar cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	100	Porcentaje	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	2	Numero	756.682.028	1.513.364.056
Total línea estratégica Territorio de progreso con mejor infraestructura para el bienestar										**$24.953.009.426**

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.

Objetivo: Dotar al municipio de las herramientas y estrategias necesarias para mejorar la gestión pública local, incrementando los indicadores de desempeño del ente territorial y en consecuencia la calidad de vida de los ciudadanos residentes en la jurisdicción municipal.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.	Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos	75	Porcentaje	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	Número	37.500.000	150.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA	Mejorar el índice de convivencia ciudadana del derecho	80	Porcentaje	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	30	Número	50.000.000	1.500.000.000

	LOCAL.				Servicio de dotación de munición de guerra	Municiones de guerra adquiridas	4	Número	25.000.000	100.000.000
					Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	2	Número	50.000.000	100.000.000
					Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	30	Número	4.633.333	139.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.	Índice de goce efectivo del derecho	30	Porcentaje	Servicio de asistencia técnica	Grupos étnicos asistidos técnicamente	1	Número	85.000.000	85.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	Índice de acceso efectivo a la justicia	25	Porcentaje	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	Iniciativas viabilizadas apoyadas	4	Número	45.308.140	181.232.558
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.	Mejorar el Índice de desempeño Institucional	67	Porcentaje	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de gestión implementado	1	Numero	1.356.000.000	1.356.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.	Aumentar el nivel de participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y comunidad en general	25	Porcentaje	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	12	Numero	13.333.333	160.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.	Acceso y actualización de la información catastral	21.8	Porcentaje	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito	700	Numero	428.571	300.000.000
Total línea estratégica Territorio de progreso con una mejor gestión pública local										**$ 4.071.232.558**

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD

Objetivo: Implementar procesos de desarrollo social desde la perspectiva de la equidad y la inclusión, a fin de mejorar los índices de bienestar de los habitantes del municipio de Caimito, generando una mayor y mejor oferta para la formación de capital humano, ambientes y hábitos saludables, mayor cobertura, calidad y efectividad en la prestación de los servicios de salud, educación, oferta cultural, deportiva y recreacional.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incremento en el acceso a los servicios culturales ofertados y apoyados por el ente territorial	2.800	Numero	Escuelas de música adecuadas y dotadas	Escuelas de música adecuadas y dotadas	1	Numero	50.000.000	50.000.000
					Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	4	Numero	44.000.000	176.000.000
						Consejos apoyados	1	Numero	30.536.000	30.536.000
					Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	1	Numero	24.000.000	24.000.000
					Estudios de preinversión elaborados	Estudios de preinversión elaborados	1	Numero	24.000.000	24.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva	42	Porcentaje	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	156	Numero	64.102	10.000.000
					Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Estudios y diseños elaborados	2	Numero	35.000.000	70.000.000
					Servicio de promoción de	Instituciones educativas	4	Numero	20.000.000	80.000.000

					la actividad física, la recreación y el deporte	vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados				
					Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Estímulos entregados	4	Numero	25.000.000	100.000.000
					Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios organizados	12	Numero	12.500.000	150.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar Cobertura de atención integral a la primera infancia	85	Porcentaje	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales.	1.305	Numero	501.149	654.000.000
					Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Personas atendidas	122	Numero	573.770	70.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD. .	Incrementar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos.	55	Porcentaje	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	4	Numero	25.000.000	100.000.000
					Servicio de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Personas capacitadas	369	Numero	102.981	38.000.000
					Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Niños, niñas y adolescentes atendidos	500	Numero	900.000	450.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRES	Cobertura de jóvenes	28	Porcentaje	Servicios de promoción de los derechos	Campañas de promoción realizadas	4	Numero	18.750.000	75.000.000

	O CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	atendidos en prevención y atención			de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes					
					Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Jóvenes atendidos para la Construcción de Paz	600	Numero	83.333	50.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar proyectos de atención a adolescentes en conflicto con la ley.	2	Numero	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	20	Numero	3.000.000	60.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar Porcentaje de la población joven con educación superior	7	Porcentaje	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	20	Numero	21.000.000	420.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar Porcentaje de niños beneficiados con alimentación escolar	53%	Porcentaje	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	2112	Numero	316.545	668.544.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Porcentaje de la población evaluada en las pruebas SABER 11 que sube de nivel de logro con	70	Porcentaje	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	Estudiantes evaluados a través de simulacros realizados	600	Numero	316.666	190.000.000

		respecto a 2019.								
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Disminuir la tasa de analfabetismo	23,9	Porcentaje	Servicio de alfabetización	Numero de personas	1.000	Numero	229.588	229.588.168
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD	Aumentar cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	100	Porcentaje	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial preescolar, básica y media.	Personas beneficias con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial preescolar, básica y media.	3.109	Numero	398.842	1.240.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	7	Numero	71.428.571	500.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Días de atención del servicio de transporte escolar	2.298	Numero	225.848	519.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos	250	Numero	200.000	50.000.000
					Estudios de pre inversión	Estudios o diseños realizados	2	Numero	30.000.000	60.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Porcentaje de participación de los padres, madres y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social y de valores	100	porcentaje	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Escuelas de padres apoyadas	5	Numero	4.000.000	20.000.000
	TERRITORIO DE	Reducción de la	3,29	Porcentaje	Servicio de evaluación	Documentos sobre	2	Numero	22.000.000	44.000.000

TERRITORIO DE PROGRESO.	PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	tasa deserción escolar			de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media	evaluación de permanencia en la educación preescolar, básica y media elaborados				
					Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Establecimiento educativos conectados a internet	13	Numero	8.461.538	110.000.000
					Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	400	Numero	394.970	157.988.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Porcentaje de la población LGBTI atendidos	15	Porcentaje	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	Numero	15.000.000	15.000.000
					Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1	Numero	28.000.000	28.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Porcentaje de la población con discapacidad atendida	48	Porcentaje	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	150	Numero	1.066.666	160.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Porcentaje de la población mujer cabeza de hogar atendidas con programas de enfoque diferencial	30	Porcentaje	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1	Numero	35.000.000	35.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL	Aumentar el número de iniciativas para prevenir	5	Numero	Servicio de educación informal	Estrategias de prevención de violencia de género	5	Numero	17.600.000	88.000.000

	Y EQUIDAD.	la violencia contra la mujer				implementadas				
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Reducir la brecha en la tasa de participación femenina	36	Porcentaje		Estrategias de fomento de participación para las mujeres	8	Numero	5.000.000	40.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar la satisfacción de los usuarios que acceden a los servicios de salud.		Porcentaje	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Sedes dotadas	1	Numero	4.000.000.000	4.000.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.				Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente	1	Numero	100.000.000	100.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar la población asegurada régimen subsidiado	98	Porcentaje	Servicio de atención en salud a la población	Personas afiliadas en servicio de salud	11.308	Numero	45.378.867.282	45.378.867.282
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Mantener el porcentaje de Cumplimiento del índice de calidad de agua	27,68	Porcentaje	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y	Distritos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos	1	Numero	100.000.000	100.000.000

					calidad del aire.	líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados				
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar las acciones que contribuyan a la garantía del derecho a la salud y al mejoramiento de las condiciones de salud de la población en el marco de las ocho dimensiones prioritarias del Plan Decenal de Salud Pública.	33	Numero	Documentos de planeación	Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados	1	Numero	103.517.935	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	4	Numero	25.879.483	103.517.935

						implementadas				
					Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
					Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	4	Numero	25.879.483	103.517.935
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Mejoramiento de la oferta básica de salud en el primer nivel de atención	73	Porcentaje	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente	1	Numero	100.000.000	100.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.				Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	1	Numero	347.472.041	347.000.000
					Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	3533	Numero	131.616	465.000.000

TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años	42,1	Porcentaje	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	4	Numero	14.500.000	58.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Tasa de mortalidad por IRA en niños y niñas menores de 5 años	22,9	Porcentaje	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	4	Numero	25.400.000	101.600.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Reducir la pobreza extrema rural	32,6	Porcentaje	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Iniciativas de fortalecimiento comunitario apoyadas	1	Numero	2.500.000.000	2.500.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar el Número de víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	25	Porcentaje	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos con lineamientos técnicos realizados	1	Numero	12.000.000	12.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.				Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento	1	Numero	50.000.000	50.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.				Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Hogares víctimas apoyados para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad	160	Numero	1.353.837	216.614.000

TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar el Número de víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente	68	Numero	Servicios de apoyo para la seguridad alimentaria	Hogares víctimas con asistencia técnica para seguridad alimentaria	60	Numero	1.383.333	83.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.				Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	6	Numero	18.666.666	112.0000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Mejorar la atención a adultos mayores del municipio	50%	Porcentaje	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	400	Numero	1.262.500	505.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD.	Incrementar la capacidad de atención de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas	1%	Porcentaje	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	120	Numero	1.000.000	120.000.000
El total de la línea estratégica territorio de progreso con desarrollo social y equidad										**$61.502.398.865**

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.

Objetivo: Impulsar el desarrollo local desde una perspectiva sustentable, dotando al municipio de las capacidades necesarias para garantizar y fortalecer la actividad productiva, permitiendo además la implementación de acciones de protección ambiental que coadyuven a mitigar los efectos del cambio climático y las situaciones de desastres.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO DE PROGRESO CON

DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.

Nombre del plan de desarrollo	Línea estratégica	Nombre del indicador de bienestar	Meta de bienestar	Unidad de medida	Producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Unidad de medida	Valor unitario	Costo
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incrementar el Nro. De Hogares rurales legalizados.	10	Porcentaje	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Predios de pequeña propiedad privada rural formalizados	50	Numero	100.000	5.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Pequeños productores rurales con acceso a tierras.	30	Número	Servicio de entrega de tierras.	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	30	Hectárea	8.500.000	255.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Áreas protegidas	5	Número	Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas	4	Número	11.250.000	45.000.000
					Servicio de registro de áreas protegidas	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	4	Número	1.250.000	5.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Aumento de hectáreas sembrada de cultivo.	780	hectárea	Servicio de divulgación	Jornadas de divulgación realizadas	8	Número	5.400.000	43.200.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y	Aumento en el acceso a formación en competencia laborales.	214	Número	Servicio de formación para el trabajo en competencia para la inserción laboral	Personas formadas	160	Número	1.250.000	200.000.000

	EQUILIBRIO AMBIENTAL.									
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incrementar el porcentaje de residuos sólidos municipales aprovechados	40%	Porcentaje	Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	1	Número	120.000.000	120.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Reducción de la tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	18%	Porcentaje	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	1	Número	50.000.000	50.000.000
				Porcentaje	Documentos de planeación	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	1	Número	35.000.000	35.000.000
				Porcentaje	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	50	Número	400.000	20.000.000
						Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	4	Número	2.000.000	8.000.000
				Porcentaje	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	12	Número	20.000.000	240.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento de hogares con sistemas eco eficiente para prevenir el cambio climático	219	Número	Estufa ecoeficiente fija	Estufas eco eficientes fijas construidas	143	Número	699.3000	100.000.000
					Estufa ecoeficiente móvil	Estufas eco eficientes móviles instaladas	76	Número	1.184.210	90.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y	Aumento de Hectáreas bajo esquemas de producció	175	Hectáreas	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Personas capacitadas	350	Numero	165.714	58.000.000

	EQUILIBRIO AMBIENTAL.	n sostenible								
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento de hectáreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	96	Hectáreas	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	12	Numero	11.458.000	137.500.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Reducción del área deforestada en la entidad territorial	0,32	M2	Obras para el control y reducción de la erosión	Área reforestada	4	Numero	47.500.000	190.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Reducción del tráfico de especies	70	Porcentaje	Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre	Entidades asistidas	2	Numero	72.000.000	144.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incrementar el Porcentaje de Planes, programas y proyectos que incorporan lineamientos establecidos en el POMCA.	6	Numero	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de política realizados	1	Numero	60.000.000	60.000.000
					Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	4	Numero	24.000.000	96.000.000
					Documentos de planeación para la gestión integral del	Documentos de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo ambiental de	1	Numero	35.000.000	35.000.000

					recurso hídrico	cuenca hidrográfica elaborados				
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incrementar la eficiencia del tratamiento de aguas residuales municipales para los parámetros de demanda bioquímica de oxígeno (DBO) y sólidos suspendidos totales (SST)	75	Porcentaje	Servicio de caracterización de la calidad del agua	Parámetros físico químicos en vertimientos analizados	48	Numero	2.958.333	142.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Actualización del instrumentos de planeación EOT	100%	Porcentaje	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1	Numero	175.000.000	175.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Hectáreas adquiridas para la conservación de ecosistemas estratégicos.	0,011 %	Porcentaje	Servicios de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	Cuerpos de agua recuperados	2	Numero	81.000.000	162.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento de Hogares con seguridad alimentaria	20%	Porcentaje	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Pequeños productores apoyados	700	Numero	457.142	320.000.000
						Mujeres beneficiadas	300	Numero	669.780	200.934.007
						Grupos de jóvenes beneficiados	4	Numero	12.250.000	49.000.000

TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento de la producción pesquera sostenible	100%	Porcentaje	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Productores acuícolas apoyados	1305	Numero	518.007	676.000.000
					Alevinos	Alevinos utilizados en actividades de repoblamiento	760.000	Numero	105	80.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	70	Porcentaje	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	Numero	35.000.000	35.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento de la participación de pequeños productores en la producción agropecuaria organizada	40%	Porcentaje	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	6	Numero	9.833.333	59.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	100	Numero	590.000	59.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	800	Numero	90.000	72.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Plazas de mercado construida	Plazas de mercado	1	Numero	450.000.000	450.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Servicios de información actualizados	Sistemas de información	1	Numero	20.000.000	20.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.					Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	1	Numero	450.000.000	450.000.000

TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Tasa de tratamiento de aguas residuales.	75%	Porcentaje	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de aguas residuales apoyados financieramente	1	Numero	624.000.000	624.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Aumento de áreas bajo sistemas sostenibles de conservación.	14.074	M2	Infraestructura ecoturística construida	Infraestructura ecoturística construida	1	Numero	369.000.000	369.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento de hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación	30	Hectáreas	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones y forestales	1	Numero	10.000.000	10.000.000
TERRITORIO DE PROGRESO.	TERRITORIO DE PROGRESO CON DESARROLLO PRODUCTIVO Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	Incremento en el acceso a educación superior, técnica, tecnológicas a jóvenes rurales.	7%	Porcentaje	Servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines	Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas agropecuarios	10	Numero	5.900.000	59.000.000
Total línea estratégica territorio de progreso con desarrollo productivo y equilibrio ambiental.										**$5.948.634.007**

ARTÍCULO TERCERO. Los demás aspectos del plan de desarrollo Territorial 2020-2023 “Territorio de Progreso”, no modificados por este Acuerdo continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Hace parte integral del presente acuerdo la matriz del Plan Plurianual de Inversiones – PPI, ajustada de acuerdo a la norma.

ARTICULO QUINTO. Autorícese a Señor Alcalde del Municipio a partir de la publicación del presente acuerdo, para que a través de actos administrativos consolide los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimento del presente acuerdo.

El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de Caimito Sucre, a los días del mes de diciembre de 2021, por:

OSCAR MARIO HEREDIA VERGARA
Alcalde Municipal

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAIMITO A LOS XX DÍAS DEL MES DE XX 2021.

LUIS ÁNGEL PÉREZ
Presidente H.C.M

WILFREDO RICARDO NAVARRO
Primer vicepresidente H.C.M

LUIS ANTONIO BADEL PÉREZ
Segundo Vicepresidente H.C.M.

TATIANA CECILIA MORALES ANAYA
Secretario General H.C.M

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAIMITO- SUCRE

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO N.º XXXXX DE DICIEMBRE XX 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO 006 DEL 2020 "POR MEDIO DEL CUALSE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE, 2020-2023 “TERRITORIO DE PROGRESO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

FUE APROBADO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

PRIMER DEBATE: XXXXX (X) DE DICIEMBRE DE 2021

SEGUNDO DEDEBATE: XXXXX (X) DE DICIEMBRE DE 2021

PONENTE: Honorable concejal, XXXXXXX.

TATIANA CECILIA MORALES ANAY
Secretaria Honorable Concejo Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAIMITO- SUCRE

CERTIFICA

Que, el acuerdo N° XXXX de 2021, fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal de Caimito, el cual fue aprobado de manera presencial día XXXXX (xx) de Diciembre de dos mil veintiunos (2021)

TATIANA CECILIA MORALES ANAYA
Secretaria Honorable Concejo Municipal

DECRETO XXX
(enero XX de 2022)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE"

El Alcalde del Municipio de San Marcos, Sucre, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 de la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 4473 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 señala que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes las siguientes: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que el numeral 6, literal d), artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 faculta a los alcaldes, entre otras funciones para: "Ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio. Esta función puede ser delegada en las tesorerías municipales (…). “

Que el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 señala que las Entidades Territoriales aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional para la administración, determinación, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Igualmente se debe aplicar el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales.

Que en la misma disposición legal se permite a las entidades territoriales que el monto de las sanciones y el término de aplicación de los procedimientos puedan disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos y la proporcionalidad de éstas respecto del monto de los impuestos.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas a las que les corresponda recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial, deberán establecer el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera.

Que la Ley 1066 de 2006 prevé en el artículo 5 que "las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto tributario.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que tengan a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel territorial, deberán establecer el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, a través del Decreto 44 73 de 2006, el cual, en su artículo 6' determinó un plazo de 2 meses siguientes a su vigencia, para establecer el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera.

Que el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en materia tributaria, en su artículo 3.1.1. y siguientes, regula el contenido de los reglamentos de cartera que deben expedir las entidades territoriales.

Que el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera busca el establecimiento uniforme de la manera como la administración de San Marcos, Sucre debe acometer las tareas propias del cobro persuasivo y coactivo de forma objetiva, aplicando idénticas condiciones a todos los deudores del Ente Territorial alejando cualquier viso de subjetividad de tales labores, por lo que las remisiones al Estatuto Tributario Nacional para el desarrollo de las tareas de cobro persuasivo y coactivo serán supletorias para los vacíos que puedan surgir de la aplicación del presente reglamento.

Que para dar cumplimiento a la normatividad existente en la materia se considera pertinente expedir un acto administrativo que reglamente y organice las tareas de cobro persuasivo y coactivo en el municipio de San Marcos.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Expídase el Reglamento Interno del Cobro de Cartera de San Marcos, Sucre, con el siguiente ordenamiento jurídico:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. OBJETIVO GENERAL. El presente reglamento tiene como objetivo orientar el trámite a seguir en las actuaciones administrativas y procesales que se llevan a cabo para el Cobro que realiza el Municipio de San Marcos, Sucre, con el fin de obtener el recaudo de las obligaciones liquidadas a su favor.

Artículo 2. Objetivos específicos: El presente Reglamento Interno de Cobro de Cartera tiene como objetivos específicos para el Ente Territorial de San Marcos, Sucre:

a. Adelantar el trámite de Cobro de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, por los funcionarios competentes de acuerdo con el manual de funciones interno de la entidad.
b. Realizar el cobro de la cartera en sus etapas persuasiva y coactiva. Determinar los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, relación costo beneficio, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras.
c. Las condiciones relativas a la celebración de facilidades de pago. e. Determinar las garantías que se deben exigir para conceder una facilidad de pago y suscribir los acuerdos respectivos.
d. Obtener liquidez para el tesoro público mediante la gestión ágil, eficaz, eficiente y oportuna del recaudo de las obligaciones a su favor.

Artículo 3. MARCO JURÍDICO. El presente Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, se encuentra enmarcado por la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia, Ley 1066 de 2006, Decreto Reglamentario 4473 de 2006, Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario Municipal, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso, Código Civil, Código de Comercio y demás normas concordantes; las cuales facultan al municipio de San Marcos, Sucre para que directamente haga efectivos los créditos a su favor.

Artículo 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Este reglamento debe ser aplicado por las dependencias del Municipio de San Marcos, Sucre, encargadas de llevar a cabo el procedimiento administrativo de cobro; con exclusión de la Secretaría de Movilidad y Transporte de San Marcos, la cual cuenta con norma especial para tales efectos.

Artículo 5. COMPETENCIA FUNCIONAL Y TERRITORIAL. El Municipio de San Marcos, Sucre, es el ente territorial competente para el cobro de la cartera de su propiedad.

En la Secretaría de Hacienda se circunscribe la competencia del cobro de cartera del Municipio de San Marcos, Sucre, radicada en el Tesorero Municipal.

CAPITULO II
PROCESO DE COBRO

Artículo 6. ETAPAS DEL RECAUDO DE CARTERA. El Recaudo de la cartera a favor del Municipio de San Marcos, Sucre, está conformado por las siguientes etapas:

a. **Etapa de cobro persuasivo:** Constituye la oportunidad de carácter administrativo, en la cual se pretende invitar a los obligados a cancelar las deudas a su cargo y a favor del Tesoro Municipal, previa la iniciación de proceso.

Es competente para adelantar labores de cobro persuasivo de la cartera, el Tesorero municipal, o a quien se hayan delegado las funciones de cobro coactivo de los impuestos, tasas, multas, sanciones o cualquier otro caudal del Tesoro Municipal, estando asimismo facultados para acordar facilidades de pago, las cuales se suscribirán mediante Acto Administrativo.

Durante esta etapa preliminar, los funcionarios responsables de adelantar el correspondiente proceso de cobro de cartera, llevaran a cabo la investigación de los bienes de propiedad de los deudores, mediante comunicaciones dirigidas a entidades que puedan suministrar información sobre el particular.

Durante tal periodo se adelantarán las actuaciones tendientes a obtener el pago de la obligación y celebrarán acuerdos de pago.

La gestión de Cobro Persuasivo podrá contener algunas de las siguientes acciones:

- **Localización del Deudor:** Consiste en la búsqueda de referencias a través de las cuales se pueda contactar al deudor, para efectos de comunicaciones y notificaciones.
- Realización de comunicaciones telefónicas y/o escritas: Se trata de oficios y/o llamadas telefónicas a través de los cuales se recuerda el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos ejecutivos; indicando, además, el procedimiento para tales efectos.
- **Realización de visitas:** Una vez conocido el domicilio del deudor, se podrán realizar visitas con el fin de informarle sobre sus obligaciones pendientes, el procedimiento para el pago, y demás efectos del inicio del proceso de cobro coactivo.
- **Identificación de bienes del deudor:** Consiste en la búsqueda de bienes del deudor que puedan respaldar sus obligaciones.

La gestión de cobro persuasivo no podrá tener una duración mayor a doce (12) meses, no obstante, podrá prescindirse de esta etapa cuando el funcionario competente lo considere necesario.

b. **Etapa de cobro coactivo:** Si agotada la etapa de Cobro Persuasivo, en caso de haberse adelantado, no hubiere sido posible obtener el pago de la obligación, se dará inicio al cobro coactivo de la misma, mediante el

Procedimiento que para el efecto establezca el Estatuto Tributario, o las normas a las cuales este Estatuto remita.

La gestión coactiva, deberá iniciarse una vez agotada la etapa persuasiva, si esta se llevó a cabo, y en todo caso, con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro, término que no podrá ser superior a dos (2) años.

CÁPITULO III
CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CARTERA

Artículo 7. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA. La clasificación de la cartera a favor del Municipio de San Marcos, Sucre, deberá realizarse atendiendo a los siguientes criterios.

a. Clasificación de la cartera según su naturaleza.

- **Cartera de origen tributario:** Comprende todos los créditos insolutos a favor del Municipio de San Marcos, Sucre, provenientes de las liquidaciones de los Impuestos, tasas y Contribuciones de origen fiscal que le son propias por la Constitución y la Ley.
- **Cartera de origen no tributario:** Comprende entre otros, obligaciones originadas en:
 - Sanciones derivadas de actuaciones tributarias.
 - Reintegros por mayores valores pagados.
 - Costas procesales.
 - Todas las multas y sanciones que se deriven del incumplimiento de la normatividad vigente y sean impuestas o deban ser recaudadas por la Administración Municipal.

b. **Clasificación de la cartera según su cuantía**.

- **Grandes Acreencias:** Cuando el valor de su obligación sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- **Medianas Acreencias:** Cuando el valor de su obligación sea igual o superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Pequeñas Acreencias:** Cuando el valor de su obligación sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Obligaciones de Baja Rentabilidad:** Cuando el costo de la gestión de cobro sea igual o superior al valor de la obligación se definirán como Obligaciones de baja rentabilidad.

c. Clasificación de la cartera según su antigüedad.

La antigüedad de la deuda se contará a partir de la fecha de ejecutoria del título ejecutivo, así:

- Obligaciones de hasta 3 años.
- Obligaciones entre 3 y 5 años.
- Obligaciones de más de 5 años.

d. Clasificación de la cartera según las condiciones particulares del deudor; así:

- Deudas a cargo de personas naturales y de personas jurídicas.
- Deudas a cargo de personas públicas o privadas.

e. Clasificación de la cartera según la gestión efectuada.

- Obligaciones sin acciones de cobro.
- Obligaciones con acciones de cobro.

Artículo 8. CRITERIOS DE GESTIÓN DE LA CARTERA. Con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública, se definen como criterios para gestionar la cartera, entre otros, los siguientes:

a. Ponderación de la deuda de acuerdo a la relación costo - beneficio.
b. Clasificación de la Cartera.
c. Determinación del tiempo de prescripción de la acción de cobro.
d. Determinación del volumen de la cartera de acuerdo a los titulas ejecutivos.
e. Análisis el recurso humano con el cual se cuenta para realizar el cobro coactivo.

CÁPITULO IV
FACILIDADES DE PAGO

Artículo 9. DEFINICIÓN. Es la facultad que tiene el municipio de San Marcos, Sucre, para conceder plazos para el pago a los deudores que posean obligaciones a su favor, siempre que cumplan con los requisitos previstos para tales efectos.

Artículo 10. SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO. Los beneficiarios de la facilidad de pago son los contribuyentes, los terceros que así lo soliciten en nombre de estos, y las personas naturales o jurídicas que, en virtud de la subsidiaridad, sean vinculados dentro del proceso de cobro, el término se hará a juicio del otorgante de la facilidad de pago y de conformidad con el estudio realizado al deudor.

Artículo 11. CUANTÍAS Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE FACILIDADES DE PAGO. Para la suscripción del Acuerdo de Pago, se solicitará mínimo un pago inicial que no podrá ser inferior al 30% del valor adeudado; el 70% restante, se podrá diferir en cuotas periódicas mensuales, por un lapso de tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) meses, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a. **Para obligaciones menores de 20 SMMLV:** Podrán concederse plazos sin garantías, cuando el plazo para el pago no sea superior a un (1) año y el deudor denuncie bienes, de su propiedad o de propiedad del garante o deudor solidario para su posterior embargo y secuestro, con el compromiso expreso de no enajenarlo ni afectar su dominio durante el tiempo de la vigencia de la facilidad de pago y acompañada de un estimado del valor comercial de los bienes que la integran.
b. **Para deuda igual o mayor de 20 e inferior a 100 SMMLV:** Podrán concederse plazos con garantía personal a favor del Municipio de San

Marcos, Sucre, hasta por treinta y seis (36) meses, el garante deberá tener un patrimonio por lo menos tres veces superior a la deuda garantizada y deberá presentar una relación detallada de los bienes en que está representado su patrimonio, anexando prueba de la propiedad de los mismos.

Sí agotado el procedimiento anterior se comprueba que el deudor no posee bienes para dar en garantía, se aceptará una póliza de seguros expedida por una compañía debidamente calificada, a favor del Municipio de San Marcos, Sucre.

c. **Para deudas mayores de 100 SMMLV:** Se concederán plazos hasta por cuarenta y ocho meses (48) y se aceptarán garantías reales bancarias o de compañías de seguros, de fideicomiso en garantía, fideicomiso en administración, hipoteca, prenda, o cualquier otra garantía que respalde suficientemente la deuda a satisfacción de la Administración Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facilidades de pago deberán reconocerse, previo el lleno de los requisitos previstos para tal fin, a través de acto administrativo, el cual debe ser suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme lo establece el numeral 6° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, el Municipio de San Marcos, Sucre, se abstendrá de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el Boletín de Deudores Morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el contribuyente, su apoderado o representante debidamente constituido, manifieste no contar con capacidad económica para efectuar el pago mínimo inicial del 30 % del valor adeudado; la administración podrá aceptar el pago de un porcentaje inferior, siempre que se respeten las garantías y términos correspondientes, contenidas en el presente numeral.

Artículo 12. CLÁUSULA ACELERATORIA E INCUMPLIMIENTO DE LA FACILIDAD DE PAGO: El incumplimiento de más de dos (2) cuotas consecutivas del Acuerdo de Pago, será causal de terminación unilateral de la facilidad pago y hará exigible el cobro de la totalidad de obligación, de acuerdo con su naturaleza, procediéndose con el cobro administrativo coactivo, liquidándose los intereses de mora.

El funcionario competente para el otorgamiento de facilidades de pago emitirá Resolución que dejará sin efecto el Acuerdo de Pago suscrito, declarando sin vigencia el plazo concedido y ordenando hacer efectiva la garantía hasta la concurrencia del saldo de la deuda garantizada.

La Resolución que declara sin vigencia el plazo concedido, deberá contener como mínimo:

a. La indicación de las cuotas dejadas de cancelar a pesar del requerimiento formulado.
b. La indicación de las demás causales de incumplimiento, si las mismas han sido establecidas e incumplidas.
c. El saldo insoluto del crédito a favor del Municipio.
d. La orden de hacer efectivas las garantías, si las mismas fueron exigidas conforme lo establece el presente reglamento.
e. La orden de notificación del acto administrativo al deudor y al garante cuando fuere del caso, indicándoles el recurso que legalmente procede, dentro de qué término y ante que funcionario debe interponerse.

Ejecutoriada la Resolución que declara sin vigencia la facilidad concedida, deberá reiniciarse en forma inmediata el procedimiento de cobro Administrativo Coactivo, para hacerse efectivas las garantías ofrecidas para el cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 13. GARANTÍAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE. Las garantías serán exigidas y aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios, conforme lo establece el artículo 4º del Decreto 4473 de 2006 “Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006":

a. Monto de la obligación.
b. Tipo de acreencia.
c. Criterios objetivos para calificar la capacidad de pago de los deudores.

Las garantías que se constituyan a favor del Municipio de San Marcos, Sucre, deben otorgarse de conformidad con las disposiciones legales y deben cubrir suficientemente tanto el valor de la obligación principal como el de los intereses y sanciones en los casos a que haya lugar.

Los costos que represente el otorgamiento de la garantía para la suscripción de la facilidad de pago, deben ser cubiertos por el deudor o el tercero que suscriba el acuerdo en su nombre.

Para el otorgamiento de facilidad de pago con garantía personal o sin garantías, debe tener como límite máximo el monto de la obligación establecido en el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional.

Artículo 14. TIPOS DE GARANTÍA: Al tenor de lo dispuesto en el Estatuto Tributario, el Código Civil y el Código de Comercio, se podrán exigir, entre otras, las siguientes garantías:

a. Fideicomisos en garantía.
b. Fideicomisos en administración.
c. Hipotecas.
d. Prenda, ya sea esta con o sin tenencia.
e. Garantías bancarias.
f. Deudores solidarios.
g. Pólizas de cumplimiento de compañías de seguro

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 15. VINCULACIÓN DE DEUDORES SOLIDARIOS. Los títulos ejecutivos contra el deudor principal lo serán contra los deudores solidarios, sin que se requiera la constitución de títulos individuales adicionales.

La vinculación de los deudores solidarios al procedimiento de cobro administrativo coactivo se surtirá en los términos Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 828-1 del Estatuto Tributario Nacional, mediante la notificación del mandamiento de pago, el cual deberá librarse determinando individualmente el monto de la obligación del respectivo deudor y se notificará en concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Artículo 16. **MECANISMO DE VINCULACIÓN DE LOS HEREDEROS EN SU CALIDAD E DEUDORES SOLIDARIOS.** La solidaridad de los herederos por las obligaciones del causante y de la sucesión ilíquida opera a prorrata de sus respectivas legítimas y sin perjuicio del beneficio de inventario. Deberán notificarse previamente el mandamiento de pago y los títulos ejecutivos los herederos o legatario.

Artículo 17. ASPECTOS NO REGULADOS. En los aspectos no contemplados en este decreto, se aplicará en materia de casos especiales, la normatividad vigente.

Artículo 18. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB. El presente acto administrativo será publicado en la página web del municipio.

Artículo 19. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Lo no previsto en el presente decreto en lo relativo al procedimiento se remite al Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

Dado en San Marcos, Sucre, a los xx días del mes de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR ARABIA ORTEGA
Alcalde Municipal

Aprobó: Juan Manuel Monterrosa Dumar - Secretario de Hacienda mpal.
Proyectó. Xxxxxx Tesorero municipal
Revisó. Xxxx. Asesor jurídico

PLAN DE PREPARACIÓN Y CONTIGENCIA PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS DE 2022



MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE

LA UNIÓN DE SUCRE – SUCRE – COLOMBIA
Enero de 2022

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD

Alcalde Municipal:	CARLOS MARIO MONTERROSA
Secretario del Interior:	JAMER ANTONIO CONTRERAS
Secretario de Planeación e Infraestructura:	EMIRO ARRIETA ARRIETA
Delegada COROMOJANA:	CARMEN ACOSTA BRAVO
Presidente Defensa Civil La Unión:	JUAN MORENO MEZA
Comandante Estación de la Policía La Unión:	I. T. ANUAR BARRETO
Gerente UNIÓN AAA E.S.P. S.A.	HECTOR IVÁN RICARDO
Cuerpo de Bomberos San Marcos Sucre	EDGAR CARDENAS PASTRANA o su delegado

Contenido

PRESENTACIÓN 6
INTRODUCCIÓN 7
CAPITULO I 9
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO. 9
1.1. Ubicación geográfica. 9
1.2. Extensión municipal. 9
1.3. Límites 9
1.4. Distancias de referencia 9
1.5. Vías y sistema de comunicación 9
1.5.1. Vías rurales 10
1.6. Demografía 11
1.6.1. Grupos étnicos 12
1.6.2. Población víctima del conflicto armado 12
1.6.3. División territorial municipal 12
1.7.1. Análisis climático. 12
1.7.3. Temperatura 13
1.7.4. Precipitación. 13
1.7.5. Vientos 13
1.7.6. Nubosidad relativa. 13
1.7.7. Humedad relativa. 13
1.7.8. Relieve 14
1.7.9. Hidrografía. 14
1.7.9.1. Análisis morfométrico de microcuencas. 14
1.7.9.1.1. Microcuenca del arroyo Vijagual. 15
1.7.9.1.2. Microcuenca del arroyo Canoas. 15
1.7.9.1.3. Microcuenca del arroyo de Montegrande. 15
1.7.10. Hidrogeología. 15
1.8. Aspecto urbano y comunitarios. 15
1.8.1. Aspectos del crecimiento urbano. 15
1.8.2. Aspectos culturales. 16
1.8.3. Aspectos comunitarios 16
1.8.4. Aspectos educativos 16
1.8.5. Aspectos en salud 17
1.8.6. Cobertura por regímenes de salud 17
1.9. Servicios públicos domiciliarios 17
1.9.2. Cobertura de alcantarillado. 19
1.9.3. Cobertura de servicios públicos diferentes a APSB 19
1.9.4. Cobertura de recolección de basuras 19
1.10. Actividad económica. 19
CAPITULO II 20
2. PRIMERA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS 20
2.1. PLAN DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIAS PRIMERA TEMPORADA SECA 2022 **¡Error! Marcador no definido.**
2.2. Objetivo general. 20
2.3. Objetivos específicos 21

CAPITULO III ... 22
3. CONOCIMIENTO DEL RIESGO ASOCIADO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2022 ... 22
3.1. Análisis de riesgos y peligros. ... 22
3.1.1. Altas temperaturas ... 22
3.1.1.1. Riesgos directos para los humanos: Incremento de las enfermedades cardiovasculares e incluso problemas como el denominado golpe de calor. . 22
CAPITULO IV ... 26
4. REDUCCIÓN DEL RIESGO ... 26
4.1. Preparación, organización y coordinación de la emergencia ... 26
4.2. Sala de crisis ... 27
4.3. CMGRD y la articulación del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres ... 27
4.4. Directorio telefónico actores del SMGRD ... 28
4.5. Sistema de alerta Institucional ... 29
4.5.1. Actores del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. ... 29
4.6. Mecanismos de Alarma comunitaria. ... 32
4.7. Inventario de recursos. ... 32
4.7.1. Recurso humano disponible. ... 33
4.7.2. Recursos financieros ... 33
4.7.3. Recursos materiales ... 33
4.8. Albergues temporales. ... 34
4.9. Plan de acción específico para la reducción del riesgo ... 34
CAPITULO V ... 36
5. MANEJO DE DESASTRES ASOCIADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2022 ... 36
5.2. Protocolo general servicios de respuesta ... 37
CAPITULO VI ... 38
6. Recomendaciones generales de la UNGRD a los sectores expuestos ... 38
BIBLIOGRAFÍA ... 40

Índice de Tablas

Tabla 1. Vía La Unión – Las Llanadas - Sahagún Córdoba ... 9
Tabla 2. Vía La Unión – Santa Catalina - Sahagún Córdoba ... 10
Tabla 3. Vía La Unión - Cedeño, Municipio de Caimito ... 10
Tabla 4. Vía La Unión – Las Garitas – La Bonga (San Marcos) ... 10
Tabla 5. Vía La Unión – Las Alias ... 10
Tabla 6. Vía La Unión – Las Alias ... 10
Tabla 7. Vía Bocanegra - Barro Blanco ... 11
Tabla 8. Situación demográfica del municipio ... 11
Tabla 9. Distribución poblacional por grupos etarios y sexo ... 11
Tabla 10. Relación de Corregimientos y veredas del municipio ... 12
Tabla 11. Establecimientos educativos del municipio ... 16

Tabla 12. Cobertura en salud 17
Tabla 13. Comunidades y hogares con servicio de agua potable 18
Tabla 14. Hato ganadero – municipio de La Unión a 2021 23
Tabla 15. Antecedentes de incendios forestales 24
Tabla 16. Principales sectores expuestos 25
Tabla 17. Medidas para el monitoreo, seguimiento y la comunicación del Riesgo 25
Tabla 18. Niveles de alerta del municipio 26
Tabla 19. Criterios para la activación del CMGRD 27
Tabla 20. Directorio telefónico miembros del CMGRD 28
Tabla 21. Responsabilidades de los miembros del CMGRD en la etapa de preparación 28
Tabla 22. Instituciones Prestadoras de Salud - IPS 29
Tabla 23. Directorio de Juntas de Acción Comunal, municipio de La Unión 30
Tabla 24. Directorio Cabildos indígenas – La Unión Sucre 31
Tabla 25. Representantes de la Mesa municipal de las víctimas 31
Tabla 26.Inventario de microacueductos veredales 31
Tabla 27. Otros actores de la respuesta 32
Tabla 28. Mecanismos de alarma comunitaria 32
Tabla 29. Recursos humanos para la respuesta. 33
Tabla 30. Vehículos para la respuesta 33
Tabla 31. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta 34
Tabla 32. Equipos de rescate y contraincendios 34
Tabla 33. Sitios designados como albergues temporales 34
Tabla 34. Medidas de preparación y mitigación del riesgo 34
Tabla 35. Participación actores / servicios de respuesta 36
Tabla 36. Respuesta 37
Tabla 37. Evacuación 37
Tabla 38. Búsqueda y Rescate 37
Tabla 39. Asistencia sanitaria 37
Tabla 40. Ayuda humanitaria 38
Tabla 41. Reparación de viviendas afectadas 38
Tabla 42. Recomendaciones UNGRD para aplicar en la temporada seca 38

Índice de Figuras

Figura 1. Cadena de llamado 29

Índice de imágenes

Imagen 1. Ubicación albergue temporal 34

Anexos.

Directorio teléfonico actores del SMGRD.

PRESENTACIÓN

El Plan de Preparación y Contingencia para la mitigación y atención de emergencias derivadas de la primera temporada seca o de menos lluvias 2022, es una hoja de ruta que permite planear y establecer las acciones tendientes al conocimiento del riesgo, la preparación y mitigación del mismo y finalmente los protocolos para atender posibles emergencias derivadas de la presentación de este fenómeno.

En concreto, el plan va a permitir anticipar la presentación de cualquier emergencia derivada de esta temporada seca y bajo los principios de planeación, colaboración e intersectorialidad agrupar a las diferentes entidades públicas, organizaciones civiles, empresa privada y comunidad para desarrollar acciones de prevención y dar una respuesta coordinada e integral ante cualquier eventualidad o emergencia enmarcada en este periodo.

Además, como herramienta de planeación que es, este documento ofrece una serie de datos estadísticos que facilitaran la acción del gobierno municipal y del CMGRD, a la hora de formular las políticas públicas en materia de gestión del riesgo de desastres.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo segundo establece "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Por otro lado, el artículo primero de la Ley 1523 de 2012, sostiene que la gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En concordancia con lo anterior, la misma ley expresa, que las entidades públicas, privadas con ánimo y sin ánimo de lucro y la comunidad, son parte integral del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, responsables de coadyuvar en la prevención y la respuesta antes eventos originados en situaciones de emergencias.

Dando cumplimiento a la normatividad colombiana y con el objeto de preservar la vida y bienes de la población, la administración municipal del municipio de La Unión y el CMGRD, establecen el presente Plan de preparación y contingencias para la mitigación y atención de emergencias derivadas de la primera temporada seca o de menos lluvias 2022, el cual consta de cuatro capítulos.

En el Capítulo I, el plan hace una descripción general del municipio, mostrando su geografía, demografía, división territorial, hidrografía, aspecto urbano y otros datos estadísticos que van a servir de apoyo a la institucionalidad para la valoración de una posible emergencia. Por su parte, el Capítulo II aborda la descripción de la temporada seca y define el plan de contingencias, su objeto general y sus objetivos específicos.

El Capítulo III, aterriza en lo referente al conocimiento del riesgo asociado a la presentación del fenómeno climático, estableciendo los eventos que pueden presentarse, estimando su impacto en las poblaciones humanas de la jurisdicción y su entorno.

Posteriormente, en el Capítulo IV, se propone una serie de acciones para la reducción del riesgo y la preparación de una respuesta coordinada por parte de todos los actores del Sistema municipal de gestión del riesgo de desastres. Finalmente, el Capítulo V, establece los protocolos a seguir en el caso de la ocurrencia de alguna emergencia, dando las pautas para el manejo de desastres asociados a la presentación de la primera temporada seca o de menos lluvias de año 2022.

Se espera que el presente Plan sea una herramienta capaz de permitir a las autoridades competentes, al CMRGD en su conjunto, a las organizaciones privadas y a la comunidad articularse y ofrecer una respuesta coordinada, eficaz y eficiente a cualquier situación de emergencia derivada de leste fenómeno.

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

1.1. Ubicación geográfica.

El Municipio de La Unión Sucre, está ubicado en la República de Colombia, Región Caribe, Departamento de Sucre, a 82 kilómetros al suroeste de Sincelejo, capital del departamento, en la confluencia de las Sabanas y la Subregión San Jorge, posee una posición geográfica estratégica al estar ubicado en el centro de varios municipios, como Sahagún y Chinú en Córdoba, San Marcos y Caimito en Sucre, situación que le confiere ventajas comparativas en relación a otros municipios de la zona.

1.2. Extensión municipal.

El Municipio de La Unión tiene una extensión de 234.39 km², que con relación a la extensión del Departamento de Sucre, equivale a un 2,2% de la superficie departamental.

1.3. Límites

El Municipio de La Unión Sucre, limita al Norte con el Municipio de Chinú en el Departamento de Córdoba, por el Sur con el Municipio de San Marcos Sucre, por el Oriente con el Municipio de Caimito Sucre y por el Occidente con el Municipio de Sahagún en el Departamento de Córdoba.

1.4. Distancias de referencia

El Municipio de La Unión está a una distancia promedio de 24 Km de su vecino Municipio de Sahagún Córdoba, a unos 30 Km de San Marcos en Sucre, y a 82 Km al suroeste de Sincelejo, capital del departamento.

1.5. Vías y sistema de comunicación

El municipio está conectado por vía terrestre con los municipios de San Marcos y Caimito en el departamento de Sucre y Sahagún y Chinú en el departamento de Córdoba, sin embargo, las vías son en mayor proporción destapadas y en regular estado, que empeoran en el periodo de lluvias.

Tabla 1. Vía La Unión – Las Llanadas - Sahagún Córdoba

LONGITUD	5 kms, en jurisdicción del municipio de La Unión
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada en lo que corresponde a La Unión y parcialmente pavimentada en jurisdicción de Sahagún
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Cabecera Municipal de Sahagún
No. PUENTES	Tres (3)
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

Tabla 2. Vía La Unión – Santa Catalina - Sahagún Córdoba

LONGITUD	10.6 kms, en jurisdicción del municipio de La Unión
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada en lo que corresponde a La Unión y parcialmente pavimentada en jurisdicción de Sahagún
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Troncal de Occidente
No. PUENTES	Cuatro (4)
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

Tabla 3. Vía La Unión - Cedeño, Municipio de Caimito

LONGITUD	3.06 kms., en jurisdicción del municipio de La Unión
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Trasversal de Los Ríos – (en Nueva Estación Caimito)
No. PUENTES	Cero
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

Tabla 4. Vía La Unión – Las Garitas – La Bonga (San Marcos)

LONGITUD	15.95 kms., en jurisdicción del municipio de La Unión
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Ruta Nacional 74 – Transversal Viajano – San Marcos
No. PUENTES	Seis (6)
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

1.5.1. **Vías rurales**

La cabecera urbana del municipio está conectada con la zona rural a través de vías que conforman el denominado "anillo vial municipal", vías de tercer orden o veredales, categoría a la que corresponden las carreteras a cargo de los municipios.

Tabla 5. Vía La Unión – Las Alias

LONGITUD	17.67 kms
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Vía Bocanegra – Barro Blanco
No. PUENTES	Seis (6)
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

Tabla 6. Vía La Unión – Las Alias

LONGITUD	5.6 kms.
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Vereda Vijagual y Las Mulas al este y Corregimiento de Cayodelgado al oeste.
No. PUENTES	Cuatro (4)
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

Tabla 7. Vía Bocanegra - Barro Blanco

LONGITUD	12.03 kms.
TIPO DE VIA	Terciaria
TIPO CAPA	Destapada
ESTADO	Regular, con huecos y baches
CONECTA CON	Corregimiento de Rodania – Sahagún Córdoba
No. PUENTES	Dos (2)
CUNETAS	En partes medianamente conformadas sobre la misma base

1.6. Demografía

Tabla 8. Situación demográfica del municipio

Total población de municipio	**12.994**
Porcentaje población municipal del total departamental	1.4%
Total población en cabecera	6.189
Total población resto	6.805
Total población Hombres	6.737
Total población Mujeres	6.257
Población (> 15 o < 59 años) potencialmente activa	3.874
Población (< 15 o > 59 años) población inactiva	2.630

Fuente. DANE 2020

Tabla 9. Distribución poblacional por grupos etarios y sexo

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0-4	859	444	415
5-9	1126	606	520
10-14	1288	688	600
15-19	1365	704	661
20-24	1305	662	643
25-29	1289	661	628
30-34	1039	524	515
35-39	887	447	440
40-44	805	392	413
45-49	757	385	372
50-59	1363	730	633
60-69	971	518	453
70-79	632	327	305
80 Y MÁS	344	170	174
	Total municipal	**14.030**	

Fuente. Base de datos SISBEN, 2021

Tabla 2. Distribución población municipal de habitantes por tipo de viviendas.

Distribución porcentual población	Cabecera municipal	Zona rural
Distribución porcentual población municipal	47,6%	52,4%
Viviendas en bahareque	2.135	3.731
Viviendas en bloque o ladrillo	3.720	3.499
Viviendas con muros subnormales	13	47
Piso en tierra o madera burda	460	801
Piso en concreto o en material	879	449
Viviendas con servicio de agua	1.521	885
Viviendas con alcantarillado	1.259	4
Viviendas con servicio de energía	1.548	968
Población con vivienda propia	3.343	4.258
Población en vivienda arrendada	665	108
Promedio de personas por vivienda	5	5
Promedio de familias por vivienda	1.09	1.04
Número de habitantes total	6.189	6.805
Número de familias total.	1.724	1.727

Fuente: DANE 2020

1.6.1. **Grupos étnicos**

En el municipio hay presencia de población indígena "Zenú", con dos Cabildos debidamente constituidos:

Comunidad Indígena Zenú Villa Fátima: Se encuentra ubicado en el centro - sur del territorio municipal, integrado por 185 familias, compuestas por 655 personas, asentadas mayoritariamente en las veredas de Villa Fátima, Bocanegra y Piñalito.

Comunidad Indígena Zenú La Esperanza: Se encuentra ubicado al oeste del territorio municipal, integrado por 224 Familias, compuestas por 811 miembros, asentados mayoritariamente en las veredas de La Esperanza, Villa Libia y La Victoria.

1.6.2. **Población víctima del conflicto armado**

A fecha de 21 de diciembre de 2021, en el municipio de La Unión se encuentran asentadas 711 víctimas del desplazamiento forzado por la violencia.

1.6.3. **División territorial municipal**

El municipio de La Unión está dividido administrativamente en Cabecera municipal, cinco corregimientos y 33 veredas[1] (Municipio de La Unión de Sucre, 2004):

Tabla 10. Relación de Corregimientos y veredas del municipio

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
LAS PALMITAS	La Balsa, La Libertad, Rabo Largo, Villa Libia, Museque, Buenos Aires y La Esperanza
PAJARITO	El Paisaje, La Victoria, Nueva Esperanza, Las Palmas, Las Margaritas, Las Alias, Pueblo Rizo y Pisaflores
CAYO DELGADO	El Jobo, Los Conguitos, Las Cruces, Las Toluas, Chivato y Vijagual
SABANETA	Las Piñuelas, Castañal Barroblanco, Platero Piñalito, Bocanegra, Miraflores, Las Garitas y Villa Fátima
LA CONCEPCIÓN	Las Mulas, El Perú, La Gloria, Mojarra y Las Querellitas.

Fuente. EOT La Unión Sucre

1.7. Características biofísicas del territorio

1.7.1. **Análisis climático.**

El clima es la conjugación de la precipitación, temperatura, humedad, brillo solar, vientos y otros elementos como pendiente, latitud y las formas de relieve, que en síntesis dan origen al paisaje o unidad de análisis. Para el caso del territorio de la Unión de Sucre, el clima se tipifica como cálido – muy seco (IDEAM, 2021).

[1] EOT La Unión de Sucre, Acuerdo No. 15 de 29/10/2004

1.7.2. **Lluvias.**

El promedio de lluvia total anual es de 1.100 m.m., durante el año, se presenta una temporada seca y una temporada de lluvias; la temporada seca se extiende de diciembre a marzo en estos meses llueve menos de 5 día al mes. De mayo a octubre se presenta la temporada de mayores lluvias; la frecuencia de días lluviosos en estos meses es de 15 a 18; los meses de abril y noviembre pueden considerarse de transición y en promedio se registran alrededor de 10 días con lluvia por mes (IDEAM, 2021).

1.7.3. **Temperatura.**

La temperatura promedio es de 27.1°C. Al medio día la temperatura máxima media oscila entre 31 y 35°C. En la madrugada la temperatura mínima está entre 21 y 23 °C. El sol brilla cerca de 4 horas diarias en los meses lluviosos, pero en los meses secos de principios de año, la insolación oscila entre 6 y 8 horas/día (IDEAM, 2021).

1.7.4. **Precipitación.**

La precipitación en el territorio municipal es de un total de 1.658.1 m.m., presentándose la mayor precipitación en el mes de junio (256.9 mm) y la menor en el mes de enero (IDEAM, 2021).

1.7.5. **Vientos.**

En el Municipio de La Unión Sucre, la velocidad del viento variable, mostrando promedios de mayores al medio día y por la noche, lo que influye en la humedad relativa y el régimen de precipitación (IDEAM, 2021).

1.7.6. **Nubosidad relativa.**

En el territorio municipal, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía considerablemente en el transcurso del año. La parte más despejada del año comienza aproximadamente el 9 de diciembre; dura 3,5 meses y se termina aproximadamente el 23 de marzo; la parte más nublada del año comienza aproximadamente el 23 de marzo; dura 8,5 meses y se termina aproximadamente el 9 de diciembre.

El mes más nublado del año en esta zona del territorio nacional es mayo, durante el cual en promedio el cielo está nublado o mayormente nublado el 93 % del tiempo (IDEAM, 2021).

1.7.7. **Humedad relativa.**

La humedad relativa del aire oscila durante el año entre 76 y 84 %, siendo mayor en los meses de octubre y noviembre (IDEAM, 2021).

1.7.8. **Relieve.**

La Unión se ubica a una altitud promedio de 70 m.s.n.m., con un relieve esencialmente plano y la presencia de lomeríos (elevaciones de tierra de altura pequeña y prolongada) a lo largo y ancho de toda su geografía, siendo más pronunciadas en el sector donde se ubica la cabecera municipal y hacia el sur-occidente del territorio, especialmente en la zona comprendido por el corregimiento de Pajarito y la Vereda Barro blanco, emplazados por encima de los 100 m.s.n.m. Hacía el Nor-oriente y centro-oriente del municipio, se presentan unas llanuras moderadamente amplias resultado del cauce de los arroyos Canoas, Catalina y Calzón en el primer caso y José Díaz, Mojarras, El Congo, Vijagual y Julupo en el segundo caso (IDEAM, 2021).

1.7.9. **Hidrografía.**

En el municipio no existen ríos, pero si numerosas microcuencas que atraviesan el municipio en dirección occidente-oriente, en este sentido, la hidrografía del Municipio de La Unión está compuesta principalmente por tres Microcuencas, las cuales determina a su vez, tres zonas de potencial hídrico:

- Microcuenca del Arroyo Monte grande
- Microcuenca del Arroyo Vijagual
- Microcuenca del Arroyo Canoas

Las riberas de los arroyos están visiblemente deforestadas, además de las fuentes de aguas superficiales y temporales, algunas fincas ganaderas cuentan con abastecimiento de agua con pozos profundos y la gran mayoría con jagüeyes, represas o pequeños embalses.

En el municipio no existen grandes espejos de agua de origen natural, sin embargo, se puede constatar la existencia de pequeños humedales y estanques artificiales tanto en las zonas rurales del municipio como en la cabecera urbana. En todo caso no superaran el 5% del total de la extensión territorial del municipio (Municipio de La Unión de Sucre, 2004).

1.7.9.1. Análisis morfométrico de microcuencas[2].

Las principales microcuencas del territorio unionense son: Arroyo Montegrande, Vijagual y Canoas que tienen pequeños arroyos que tributan en ellos, temporalmente, en época de invierno. Según la forma de la vertiente estas microcuencas son de tipo canalón por formarse en terrenos planos y con pendientes suaves, son de forma alargada con algo parecido al tipo de embudo (Municipio de La Unión de Sucre, 2004).

[2] EOT, municipio de LA Unión 2004 - 2015

1.7.9.1.1. Microcuenca del arroyo Vijagual.

Con un recorrido de Vijagual 26 kms en jurisdicción municipal y ejerce su influencia sobre 2100 hectáreas de terreno, si se contabilizan las 600 hectáreas que hacen parte de la zona tiene como afluente el arroyo Núñez, El Congo, Julupo, El Jobo, Ceja Corozal, San Francisco, Arenal, Museque, La Joaquinera, El Viejo Arroyo, Mojarra, Palmar, arroyo José Díaz, Ceja Grande y el Conguito, corren en sentido occidente – oriente y desembocan finalmente a la Ciénaga Tofeme, Caimito.

1.7.9.1.2. Microcuenca del arroyo Canoas.

Recorre 17 kms del territorio unionense abarcando un área de 1400 hectáreas, en las que tiene como afluentes al arroyo Quita Calzón, Ceja del Medio, Ceja del Naranjo, Catalina y Sabanas, estos arroyos corren en sentido noreste y desembocan finalmente en el río San Jorge, sirven como abrevaderos a la ganadería bovina.

1.7.9.1.3. Microcuenca del arroyo de Montegrande.

El arroyo Canoas tiene una longitud en territorio unionense de 8 kms, ejerciendo influencia sobre un área de 1300 hectáreas de tierra, en las que recibe las aguas de sus pequeños afluentes, entre éstos podemos mencionar el arroyo de las Alias, Timboté, Las Piñuelas y La Ñapa, La viche, Castañal y Caimítico, corren en sentido occidente sur hacia a la Ciénaga San Marcos.

1.7.10. **Hidrogeología.**

Este factor hace referencia al régimen de caudales de las corrientes de agua temporal y permanente, los arroyos localizados en la jurisdicción del Municipio de La Unión de Sucre. El sistema hidrográfico de este municipio y de la región presenta variaciones estacionales muy notorias como es el de la distribución de las lluvias, los caudales en épocas de sequía son nulos; por lo tanto, la oferta de agua para esta época es deficitaria para los cultivos y pastos y sobre todo la demanda para consumo de los habitantes y ganados del territorio[3].

1.8. Aspecto urbano y comunitarios.

1.8.1. **Aspectos del crecimiento urbano.**

El municipio de La Unión tiene una tendencia de crecimiento hacia el suroriente y sur occidente de su territorio, en este sentido, las mayores áreas crecimiento urbano en la actualidad se encuentran en los sectores Barranquillita y Villa Pastora, respectivamente.

[3] EOT, municipio de La Unión 2004 - 2015

1.8.2. **Aspectos culturales.**

Por otro lado, en el municipio se celebra una amplia gama de festividades y festivales, entre los que se destacan las Festividades Patronales y Taurinas del 4 de agosto, Festividades Patronales y Encuentro Regional de Bandas del 14 de septiembre, los festivales de la Pepa y la Cucurubá en el marco de la Semana Santa y las festividades tradicionales en los Barrios Cascarilla y Santa Fe, todos estos celebrados en la Cabecera municipal. En la zona rural destacan entre otros el Festival del Barrilete en el Corregimiento de Las Palmitas.

1.8.3. **Aspectos comunitarios**

El municipio de La Unión cuenta con 47 Juntas de Acción Comunal – JAC, de las cuales 16 pertenecen a diferentes sectores de la cabecera urbana y 31 a la zona rural. Ver tabla 22.

1.8.4. **Aspectos educativos**

El municipio cuenta con cinco establecimientos educativos, la I.E. Instituto La Unión y la I.E. Pajarito que brindan educación básica primaria, secundaria y media académica y los Centro Educativos Bocanegra, Villa Fátima y Las Palmitas, que ofrecen educación hasta 9° grado.

Tabla 11. Establecimientos educativos del municipio

Institución Educativa Instituto La Unión	SEDES	ZONA	DIRECCIÓN	ESTUDIANTES X NIVEL			TOTAL X E.E.*
				B.P.	B.S.	M	
	Principal	Urbana	Av. Núnez	379	665	325	1369
	Santander	Urbana	Barrio Santander, Cll 14 Cra. 5	111	0	0	111
	Santo Domingo	Urbana	B. Sto Domingo, Cll 13 - Cra 10	104	0	0	104
	La Gloria	Rural	C. poblado Vereda La Gloria	42	0	0	42
	Vijagual	Rural	C. poblado Vereda Vijagual	33	0	0	33
	La Concepción	Rural	C. Poblado La Concepción	14	0	0	14
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				683	665	325	**1.673**

I.E. Pajarito	SEDES	ZONA	DIRECCIÓN	ESTUDIANTES X NIVEL			TOTAL X E.E*.
				B.P.	B.S.	M	
	Principal	RURAL	Av. Núnez	123	139	49	311
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				123	139	49	**311**

Centro Educativo Las Palmitas	SEDES	ZONA	DIRECCIÓN	ESTUDIANTES X NIVEL			TOTAL X E.E.*
				B.P.	B.S.	M	
	Principal	RURAL	Centro poblado Las Palmitas	70	79	0	149
	La Balsa	RURAL	Centro poblado La Balsa	14	0	0	14
	Villa Libia	RURAL	Centro poblado Villa Libia	23	0	0	23
	Rabo Largo	RURAL	Centro poblado Rabolargo	70	0	0	70
	La Esperanza	RURAL	Centro poblado La Esperanza	21	0	0	21
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				**198**	**79**	**0**	**277**

Centro Educativo Bocanegra	SEDES	ZONA	DIRECCIÓN	ESTUDIANTES X NIVEL			TOTAL X E.E.*
				B.P.	B.S.	M	
	Principal	RURAL	Centro poblado Vereda Bocanegra	58	172	0	230
	Las Alias	RURAL	C. poblado Vereda Las Alias	19	0	0	19
	Piñalito	RURAL	Centro poblado Vereda Piñalito	27	0	0	27
	Las Garitas	RURAL	C. poblado Vereda Las Garitas	29	0	0	29
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				133	172	0	**305**

Centro Educativo Villa Fátima	SEDES	ZONA	DIRECCIÓN	ESTUDIANTES X NIVEL			TOTAL X E.E.*
				B.P.	B.S.	M	
	Principal	RURAL	C. poblado Vereda Villa Fátima	61	0	0	61
	Barro Blanco	RURAL	Rural disperso Vda. Barro Blanco	14	0	0	14
	La Victoria	RURAL	Centro poblado La Victoria	15	0	0	15
	Las Margaritas	RURAL	Centro poblado Las Margaritas	14	0	0	14
	Paisaje	RURAL	Centro poblado El Paisaje	38	0	0	38
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				142	0	0	**142**

Centro Educativo Cayodelgado	SEDES	ZONA	DIRECCIÓN	ESTUDIANTES X NIVEL			TOTAL X E.E.*
				B.P.	B.S.	M	
	Principal	RURAL	C. poblado Cayodelgado	52	0	0	52
	Los Conguitos	RURAL	C. poblado Vda. Los Conguitos	20	0	0	20
	Sabaneta	RURAL	Centro poblado Sabaneta	44	0	0	44
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				116	0	0	**116**
				GRAN TOTAL			**2.824**

Fuente. SIMAT

* Por establecimiento educativo

1.8.5. **Aspectos en salud**

Los servicios de salud del municipio son ofertados por la ESE Hospital La Unión, y dos instituciones privadas, las IPS La Esperanza y Servimed. No existen centros de salud en la zona rural de la jurisdicción.

1.8.6. **Cobertura por regímenes de salud**

Los afiliados al sistema de salud por tipo de régimen obedecen a las siguientes cifras: Población Afiliada en Salud.

Tabla 12. Cobertura en salud

Aseguramiento	Cantidad de Afiliados
Población afiliada al régimen subsidiado	10.662
Población afiliada al régimen contributivo	699
Población afiliada al régimen excepción	N.D.
Población sin afiliación	95
Total Población Afiliada enero 2021	11.361

Fuente: Secretaría de Salud municipal 2021

1.9. Servicios públicos domiciliarios

1.9.1. **Servicio de acueducto agua potable.**

La población municipal se abastece para consumo humano en un 100% de

aguas subterráneas, para lo cual cuenta con un sistema de acueducto en la cabecera municipal y 15 microacueductos en la zona rural, los cuales se alimentan del denominado acuífero de Morroa, al cual, según fuentes, actualmente le son extraídos de 1.000 a 1.200 litros de agua por segundo y solo alcanza una recarga natural con disminución de entre 45 y 75 litros por segundo, haciéndolo muy vulnerable por la sobreexplotación y descenso progresivo del nivel de sus reservas[4].

Tabla 13. Comunidades y hogares con servicio de agua potable

Sistema de Acueducto		Comunidades atendidas	No. hogares usuarios
1	Acueducto Cabecera Urbana	Cabecera Municipal	1575
		Vereda La Gloria	
		Parte de Vda. Rabolargo	
2	Rabolargo/La Balsa	Rabolargo	140
		La Balsa	
		La Libertad	
		Museque	
3	Las Palmitas	Las Palmitas	98
		Buenos Aires	
4	Pajarito/El Paisaje	Pajarito	300
		El Paisaje	
		Pueblo Rizo	
		La Victoria	
		Las Margaritas	
		La Esperanza	
		Villa Libia	
5	Las Alias	Las Alias	28
6	Barro Blanco 1	Barro Blanco	93
7	Barro Blanco 2	Barro Blanco	72
8	Piñalito/Las Piñuelas	Piñalito	180
		Las Piñuelas	
		Oviedolandia	
9	Bocanegra	Bocanegra	40
		Sector Miraflores	
10	Las Garitas	Las Garitas	45
11	Sabaneta	Sabaneta	81
12	Castañal	Castañal	20
13	Cayodelgado	Cayodelgado	145
		Chivato	
		Las Cruces	
		Los Conguito	
14	El Jobo	El Jobo	15
15	La Concepción	La Concepción	20
16	Vijagual	Vijagual	83
		Las Mulas	
		El Perú	
		Mojarras	
Total hogares conectados a un sistema de acueducto			2.425

Fuente. Elaboración propia con datos de Unión AAA y Junatas admnistradoras de los mmicroacueductos rurales

[4] https://www.eluniversal.com.co/

1.9.2. **Cobertura de alcantarillado.**
El servicio de alcantarillado es prestado por la empresa Unión AAA S.A. E.S.P., con una cobertura del 95% en la cabecera municipal y 0% en la zona rural. Actualmente el servicio cuenta con 1.472 usuarios.

Este sistema de alcantarillado deposita sus aguas residuales en una laguna de oxidación ubicada en las coordenadas 8.848123252083415, -75.27375292474885, que a su vez las vierte en el arroyo Núñez - Mojarra.

1.9.3. **Cobertura de servicios públicos diferentes a APSB**
El municipio de La Unión Sucre es prestado por la empresa Grupo EPM – Afinia, Caribemar de a Costa. S.A.S. E.S.P. Esta empresa cuenta con una sub-estación eléctrica ubicada en el Barrio Las Brisas, desde la cual se presta el servicio de energía eléctrica para gran parte del municipio. La cobertura de energía eléctrica en el áreaurbana es del 96%; por su parte, en la zona rural carecen de energía eléctrica las comunidades de las veredas Las Mulas, Las Cruces, parte de la vereda Mojarra y en general fincas diseminadas a lo largo y ancho del territorio municipal.

El servicio de gas domiciliario es prestado por la empresa SURTIGAS y está circunscrito solo a la cabecera municipal.

1.9.4. **Cobertura de recolección de basuras**
Este servicio es prestado por la empresa Unión AAA, con cobertura en la cabecera municipal y frecuencia semanal. Atiende a 1.601 hogares.

1.10. Actividad económica.
La principal actividad económica es la agricultura, seguida de la ganadería y el comercio. Se destaca especialmente el cultivo del arroz secano mecanizado, con 562 hectáreas sembradas en 2019[5], lo que correspondió a un 0.11% del total nacional para esa vigencia; la producción de arroz está distribuida en todo el territorio municipal, siendo las áreas comprendidas por las microcuencas Vijagual-El Congo y Canoas las zonas con mayor producción arrocera en la jurisdicción.

Otros productos agrícolas importantes, pero de menor relevancia económica en el municipio son la yuca dulce, yuca amarga, ñame y maíz. Todos estos productos se dan en temporada de lluvias.

1.10.1. **Pobreza:**

[5] Plan de Desarrollo Municipal "La Unión de todos 2020 – 2023"

De acuerdo al Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, del DANE, en 2019, el porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional en el municipio fue 55,8%, 37,7 puntos porcentuales por encima de la media nacional que se ubicó en 18,1% para la misma vigencia.

CAPITULO II

2. PRIMERA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS AÑO 2022

La primera temporada seca del año en Colombia, es un fenómeno climático natural que se caracteriza por la disminución significativa de las lluvias que inicia en los meses de noviembre y diciembre y se extiende hasta el mes de abril, conlleva un aumento de las temperaturas del aire y la reducción de la humedad. Estos cambios en el clima traen consigo algunos eventos asociados como incendios de cobertura vegetal, desabastecimiento de agua, perdida de cultivos, incremento de la mortalidad en semovientes, aumento de las enfermedades respiratorias, entre otros.

De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, la temporada seca está por comenzar, por lo que insta a los entes territoriales y a la comunidad en general a tomar medidas especiales para evitar emergencias derivadas del fenómeno natural.

El municipio de La Unión de Sucre, debido a su latitud y altitud, se encuentra en una región geográfica de clima cálido, con temperaturas promedio de 27.1°C, pero que en temporada seca puede alcanzar niveles, incluso superiores a los 35°C, escenario propicio para que la presentación de situaciones como las arriba descritas.

Este contexto obliga al municipio de La Unión a tomar medidas preventivas y de preparación para afrontar los efectos de la primera temporada seca o de menos lluvias del año.

2.1. PLAN DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIAS PARA LA PRIMERA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS 2022.

Este plan es una herramienta encaminada a prevenir y controlar las posibles emergencias que pueden llegar a materializar durante la primera temporada seca o de menos lluvias del año, dotando al municipio de La Unión y al CMGRD de una hoja de ruta de planificación y respuesta en caso de la ocurrencia de alguna situación de emergencia derivada de este fenómeno climático.

2.2. Objetivo general.

Contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna por parte del municipio, entidades descentralizadas; instituciones del orden nacional con

presencia en la municipalidad, grupos de voluntarios, población y otros actores, a través del diseño e implementación de una serie de estrategias de acuerdo a la capacidad municipal, para enfrentar y minimizar las contingencias y efectos de los desastres provocados por temporada seca o de menos lluvias.

2.3. Objetivos específicos

2.3.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo asociados a la presentación de la primera temporada seca de 2022, mediante acciones como:

a. Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.
b. Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
c. Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
d. Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
e. Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

2.3.2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo asociados a la presentación de la primera temporada seca 2022, mediante acciones como:

a. Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.
b. Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.
c. Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

2.2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres asociados a la presentación de la primera temporada seca 2022, mediante acciones como:

a. Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.
b. Preparación para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
c. Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
d. Recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

CAPITULO III

3. CONOCIMIENTO DEL RIESGO ASOCIADO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2022

3.1. Análisis de riesgos y peligros.

El municipio de La Unión es afectado por varios eventos derivados de la presentación de la temporada seca o de menos lluvias, entre los más importantes están las altas temperaturas, el desabastecimiento de agua, incendios de cobertura vegetal, incendios en viviendas de bahareque, erosión y desertización y enfermedades respiratorias agudas.

Varios de estos eventos están plenamente documentados por parte del CMGRD, en otros casos no existen estadísticas claras y precisas en cuanto a su intensidad, grado de afectación ambiental y social en territorio municipal; sin embargo, su recurrencia, sumada a los efectos del cambio climático permiten con base en la observación, clasificar al municipio de La Unión Sucre, en un nivel **riesgo moderado con monitoreo permanente**, ante situaciones de esta naturaleza.

Para la estimación de riesgos específicos, el CMGRD, tiene en cuenta la población total, la población en riesgo y los antecedentes de este tipo en el municipio. En concreto, los eventos que se identifican como de mayor peligrosidad con relación a las posibles afectaciones a la población y al ambiente en el territorio municipal son las siguientes:

3.1.1. Altas temperaturas

El aumento de temperaturas junto con el déficit de lluvias puede favorecer la ocurrencia de eventos que afectan directa o indirectamente a los humanos, animales y en general al ambiente natural.

3.1.1.1. Riesgos directos para los humanos: Incremento de las enfermedades cardiovasculares e incluso problemas como el denominado golpe de calor.

Población en riesgo: 972 adultos mayores de 70 años (SISBEN, 2021).
2.824 estudiantes.

Antecedentes: No hay cálculos disponibles en el municipio al respecto**.** (Secretaría de Salud Municipal, 2021)

Nivel de riesgo: Moderado con monitoreo permanente

3.1.1.2. Riesgo para los cultivos: Presentación de denominado estrés vegetal, que es un estado, en el cual, la planta no realiza sus funciones fisiológicas de manera normal lo cual detiene su crecimiento y desarrollo, limitando la productividad de los cultivos, las altas temperaturas es una de las causas principales de esta afectación.

Esta situación pone en riesgo la seguridad alimentaria de muchas familias unionenses, especialmente en las zonas rurales.

Población en riesgo: 541 familias que se identifican como productores agropecuarios, de acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario 2014. (DANE, 2014).

Nivel de riesgo: Alto con monitoreo permanente

3.1.1.3. Riesgos para animales domésticos:

La ganadería es una de las principales actividades económicas del municipio, actualmente el municipio cuenta con un hato ganadero de 25.167 semovientes, vinculados a prácticas de ganadería extensiva, muy dependiente del recurso hídrico que ofrece la naturaleza. Aunque no hay datos oficiales al respecto, todos los años se registran muertes en el hato ganadero a causa de eventos asociados a la temporada seca.

Tabla 14. Hato ganadero – municipio de La Unión a 2021

It.	No. de Ganaderos	Cantidad y tipo de ganado			Principales causas	Perdidas de semovientes por causas asociadas a la temporada seca
		Reses	Búfalos	Carneros		
427	571	25.120	47	N.D.	Insuficiencia de pastos Desabastecimiento de agua	No. determinado

Fuente. Oficina de Asuntos agropecuarios – La Unión Sucre

Nivel de riesgo: Moderado con monitoreo permanente.

3.1.1.4. Incendio de construcciones y viviendas tradicionales (Bahareque):

En el municipio de La Unión, tanto en la cabecera urbana como en la zona rural existe una gran proporción de casas de bahareque, cuyos elementos de construcción principales son la madera, la palma y el estiércol bovino, materiales inflamables, susceptibles de incendiarse directa o indirectamente por las altas temperaturas.

Población en riesgo: 5.866 personas que habitan casas de bahareque (DANE, 2021)

Nivel de riesgo: Moderado con monitoreo permanente

3.2. Incendios de cobertura vegetal

Son fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m^2, ya sea en zona urbana o rural que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otros vegetales. (SIPECIF, 2007).

Población en riesgo: 5.835 personas (Población zona rural)

Nivel de riesgo: Alto

Tabla 15. Antecedentes de incendios forestales

Evento	Lugar	Año	Afectaciones en humanos	Área afectada en Has.	Tipo de vegetación afectada	Perdidas económicas
Incendio de cobertura vegetal	Finca Altamira, Vereda Las Querellitas	2018, 2019 y 2020	0	15	Rastrojos y pasto natural	No cuantificadas
Incendio de cobertura vegetal	Institución Educativa Instituto La Unión Sede principal	2019	0	1,5	Arborización y pasto natural	No cuantificadas
Incendio de cobertura vegetal	Finca de la vereda Rabolargo	20191	0	3	Pastos	No cuantificadas

Fuente. Actas CMGRD – La Unión

Probabilidad de ocurrencia: Alta, en sitios como la Finca Altamira, Vereda Las Querellitas, teniendo en cuenta los antecedentes.

3.3. Desabastecimiento de agua

De acuerdo a los estudios los niveles de recarga del acuífero de Morroa, del cual se surten los pozos profundos del territorio municipal, es significativamente inferior a la explotación, lo cual se constituye en un riesgo manifiesto de desabastecimiento de este líquido.

Población en riesgo: Aproximadamente 12.994 personas aproximadamente (habitantes del municipio).

Antecedentes: En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, se han evidenciado bajas significativas en la capacidad de producción de varios pozos, incluyendo uno de los pozos del sistema de acueducto que surte de agua a la cabecera municipal obligando a situaciones de racionamiento y desabastecimiento de barrios como Santa Fe, Barranquillita y la vereda La Gloria; misma situación han presentado los pozos de los microacueductos del corregimiento de Las Palmitas y Vijagual. También se han evidenciado bajos niveles de agua en los pozos artesianos en fincas de la jurisdicción.

Nivel de riesgo: Alto

Probabilidad de ocurrencia: Alta, teniendo en cuenta los antecedentes, especialmente en los barrios Santa Fe y Barranquillita de la Cabecera Urbana, igualmente, en las veredas La Gloría, Vijagual, Las Mulas. Sector Miraflores de la vereda Bocanegra y el Corregimiento de Las Palmitas.

3.4. Aumento de enfermedades respiratorias

Debido a que las vías rurales del municipio y buena parte de aquellas que interconectan a este con sus vecinos son destapadas, la ausencia de lluvias, el incremento de las temperaturas y el brillo solar generan el aumento de los niveles de polvo que a su vez inciden de manera significativa en el aumento de las enfermedades respiratorias agudas; esto podría incluso, en el contexto de la pandemia causada por el virus SARS-CoV 2, representar problemas adicionales en el área de urgencias de la ESE Hospital La Unión.

Población en riesgo: Toda la población municipal
Nivel de riesgo: Alto
Tabla con casos de IRA: No hay información concreta en el municipio (Secretaría de Salud Municipal, 2021)

3.5. Erosión y desertización

Son fenómenos causados por la tala indiscriminada de árboles, sin reposición, las altas temperaturas y otros factores como el viento; afecta la productividad de los suelos rurales.

Población en riesgo: La población asentada en el área rural dispersa del corregimiento de Sabaneta y las veredas El Perú, Mojarra, Los Conguitos, Las Cruces, El Jobo y parte de la vereda Vijagual.
Nivel de riesgo: Alta
Posibilidad de ocurrencia: Alta

Tabla 16. Principales sectores expuestos

Ambiente	Pérdida de bosques y biodiversidad por incendios de cobertura vegetal y contaminación de las fuentes hídricas.
Agropecuario	Afectación de cultivos por estrés vegetal e incendios de cobertura vegetal.
Transporte	Afectación de vías terrestres por agrietamiento y desestabilización de las vías destapadas del municipio.
Salud	Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general.
Reducción en la oferta hídrica	Disminución de las fuentes hídricas en pozos profundos de Micro acueductos, pozos artesianos, estanques, aljibes y represas. Desabastecimiento y racionamiento parcial/total de agua potable

Fuente. Con información de la UNGRD

3.6. Plan de acción específico para el conocimiento del riesgo.

Tabla 17. Medidas para el monitoreo, seguimiento y la comunicación del Riesgo

Actividades	Responsables
• Monitorear áreas con cobertura vegetal (tales como bosques, rastrojos, cultivos, áreas de potrero) susceptibles a la formación de incendios de cobertura vegetal y evalúe conjuntamente con las entidades del CMGRD los posibles daños y pérdidas que pueden presentarse durante esta temporada. • Identificar las zonas agrícolas susceptibles a sufrir daños por las altas o bajas temperaturas, cuyas características favorecen la probabilidad impactos sobre la producción agrícola y pecuaria • Implementar la vigilancia de prácticas propensas a la formación de incendios de cobertura vegetal, las fogatas o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico, prácticas agrícolas (quemas de basura y material vegetal) que puedan focalizar y generar incendios. • Desarrollar en las comunidades, acciones de educación y el cuidado de las coberturas vegetales. • Promover entre las entidades operativas del SNGRD el conocimiento frente al manejo de equipos, herramientas de control y combate de incendios de cobertura vegetal. • Realizar seguimiento a la información y alertas provenientes por parte del IDEAM htto://www.pronosticosvalertas.qov.co/ y de la UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo http://portal.oestiondelriesqo.qov.co/. Se recomienda en su celular la aplicación "Mi pronóstico" con el fin de facilitar la toma de decisiones. • Definir en conjunto con la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, los mecanismos de información (reportes, contacto director etc.) que permitan realizar seguimiento continuo a las emergencias y a la ejecución de acciones relacionadas con la temporada seca. • Divulgar de manera oportuna en las comunidades, información en torno a los posibles efectos sobre la producción agropecuaria durante estos meses.	**CMGRD** A través de su Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres **Funcionario responsable:** Jamer Contreras Nieto

CAPITULO IV

4. REDUCCIÓN DEL RIESGO

4.1. Preparación, organización y coordinación de la emergencia

Como primera instancia y ante la posible ocurrencia de la temporada seca se activa el Comité Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres CMGRD, de La Unión Sucre y se inicia la fase de preparación y organización para prevenir eventuales situaciones de riesgos derivados de este fenómeno y para mitigarlos en caso de que llegaren a presentarse. En este caso, se manejarán los siguientes niveles de alerta.

Tabla 18. Niveles de alerta del municipio

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
	Normalidad	Todos los riesgos.	Se adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad en general.
	Cambios o señales de peligroso Incremento de Susceptibilidad a los riesgos priorizados para el municipio.	Todos los riesgos, excepto eventos sísmicos.	Se verifica la capacidad de respuesta, comunicaciones y los protocolos establecidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y acciones de prevención El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
	Alerta por señales de peligroidentificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Todos los riesgos, excepto eventos sísmicos.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta y números de emergencia, Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de preservar y garantizar la vida
	Evento inminente o en curso,se esperan efectos en terminode días o horas.	Todos los riesgos, incluye evento Sísmico y se activa luego de ocurrido el sismo	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud del incidente, se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se informaa la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Para la activación de las alarmas se tendrán en cuenta los siguientes criterios

Tabla 19. Criterios para la activación del CMGRD

ALERTA	NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL
	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	BAJA CON MONITOREO PERMANETE	Posible presentación de un evento peligroso.	Ninguna
	MODERADA CON MONITOREO PERMANENTE	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.	Ninguna al momento y/o menor. Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.
	ALTA	Presentación del evento peligroso y/o afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.
			Un herido o muerto a causa del evento peligroso

Fuente. Elaboración con datos CMGRD.

4.2. Sala de crisis

En caso de ocurrencia de alguna situación de desastre, se instalará una sala de crisis en las instalaciones del Centro Cultural, en la Avenida Núñez, Calle 14 CRA 6 C – 57, en él confluirán las autoridades miembros del CMGRD, para coordinar la puesta en marcha del Plan de acción para la atención de la emergencia. En esta sala estarán dispuestos el organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.

Si se requiere podrá ubicarse un centro de operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

Cómo bodega estratégica para almacenamiento de ayuda humanitaria no alimentaria para entrega oportuna e inmediata a posibles damnificados se adecuará una oficina del Centro Cultural.

4.3. CMGRD y la articulación del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres

Con el fin de lograr una respuesta oportuna y homogénea, así como la coordinación debida, es necesario el desarrollo de procedimientos de actuación para cada tipo de subprogramas y atender las diversas funciones que deben realizarse para una respuesta eficiente, la cual constituye un factor de gran importancia en lo referente a la prevención, debido a que a través de ello se señala el que, quien, como, cuando, y donde se tiene una tarea determinada.

De acuerdo al artículo segundo del Decreto municipal 072 de septiembre de 2021, el CMGRD está conformado por:

- El Alcalde o su delegado
- El Secretario (a) del Interior
- Un representante de las empresas públicas

- Un representante de la CoRoración para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge COROMOJANA
- El director de la Defensa Civil Colombiana o quien haga sus veces dentro de la respectiva jurisdicción
- El delegado departamental de Bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.
- El Secretario (a) de Planeación en Infraestructura municipal
- El Comandante de Policía o su delegado en la respectiva jurisdicción.

La coordinación del CMGRD, estará a cargo por el Secretario del Interior Municipal, en virtud del artículo 3° del decreto 072 de 2021; quien será el responsable de vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

4.4. Directorio telefónico actores del SMGRD

Tabla 20. Directorio telefónico miembros del CMGRD

Institución	Funcionario	Cargo
Alcaldía	Carlos Mario Monterrosa A.	Alcalde
	Jamer A. Contreras Nieto	Secretario del Interior - **Coordinador CMGRD**
	Emiro Arrieta Arrieta	Secretario de Planeación
Defensa Civil	Juan Moreno Meza	Presidenta Junta Local
Policía Nacional	I.J. Anuar Barreto	Comandante ESLAU
UNION AAA S.A. E.S.P.	Héctor I. Ricardo Monterrosa	Gerente
Bomberos	Edgar Cardenas Pastrana	Comandante

Fuente. Elaboración propia.

Estos miembros del CMGRD, son responsables en la fase de preparación de implementar las siguientes acciones:

Tabla 21. Responsabilidades de los miembros del CMGRD en la etapa de preparación

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FUNCIONES
Alcalde	Carlos Mario Monterrosa	▪ Garantizar los recursos financieros necesarios para la implementación del Plan. ▪ Coordinar la elaboración del Plan de preparación y contingencia para para enfrentar la temporada de lluvias-2020.
Secretario del interior-Coordinador del CMGRD	Jamer Antonio Contreras	▪ Coordinar las labores de socialización del presente en plan. ▪ Coordinar la implementación de las medidas de prevención de ocurrencias diseñadas en el presente plan. ▪ Supervisar el cumplimiento de las labores designadas a cada miembro del presente Consejo, a fin de implementar a cabalidad las medidas diseñadas.
Secretario de Planeación	Emiro Arrieta Arrieta	▪ Garantizar el establecimiento y la optimización de rutas de evacuación, señalización y las zonas designadas como albergues temporales. ▪ Realizar mantenimiento preventivo-correctivo a los tramos de las vías afectadas por erosión por lluvias a las principales vías del municipio ▪ Garantizar la operatividad de los sistemas de microacueducto de la zona rural del municipio
Gerente de la Unión triple AAA	Héctor Iván Ricardo Monterrosa	▪ Diseñar un plan de acción que permita la óptima prestación de los servicios de agua, aseo y alcantarillado durante el desarrollo de una eventual emergencia, especialmente en los sitios afectados por el evento dedesastre.

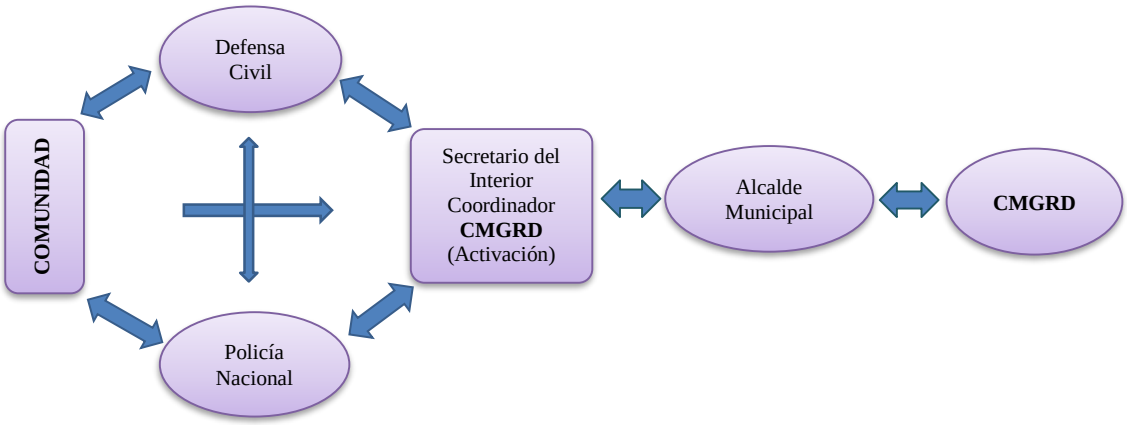
Presidente local Defensa civil	Juan Moreno Meza	▪ Elaborar un plan de acción interno establecer las medidas de socorro necesarias para enfrentar la emergencia.
Comandante PONAL	I.T. Anuar Barreto	▪ Apoyar al CMGRD en la socialización del Plan.
Delegada COROMOJANA	Carmen Acosta Bravo	▪ Apoyar y asesorar al CMGRD en la ejecución del presente plan.
Bomberos	Edgar Cardenas Pastrana	▪ Elaborar un plan de acción interno establecer las medidas de socorro necesarias para enfrentar la emergencia.

Fuente. Elaboación propia

4.5. Sistema de alerta Institucional

La cadena de llamado para la activación del CMGRD queda establecida de la siguiente forma:

Figura 1. Cadena de llamado



4.5.1. Actores del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otro lado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1523 de 2012, el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual está conformado, por las entidades públicas, las entidades privadas con y sin ánimo de lucro y la comunidad.

Dentro del rol operativo de la respuesta organizada se encuentran las IPS, encabezadas por la ESE Hospital La Unión, la cual es la prestadora de los servicios de urgencia en el municipio.

Tabla 22. Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

IPS	Régimen	Gerente /Responsable
ESE Hospital La Unión	Público	Karol Villaba
IPS La Esperanza	Privado	Plutarco Agresoth Herrera
IPS SERVIMED	Privado	Paola Mendoza Herrera

Acciones:
Diseñar un plan de acción en concordancia con el plan de acción de Secretaría de Salud Municipal, para prestar de manera oportuna los servicios médicos de primer nivel a las víctimas de una eventual emergencia, sin que esto afecte la normal prestación de los servicios de salud a la población en general. Coordinar con antelación con el CRUE deparamental la prestación de servicios de salud de forma prioritaria para los afectados por una emergencia derivada de la posible presentación de la primera temporada seca 2022.

Fuente. Secretaría de Salud municipal.

Por su parte, las Juntas de Acción Comunal – JAC, son los representantes organizados de la comunidad y para el caso son los encargados de apoyar la comunicación de doble vía en desarrollo del sistema de alerta institucional.

Tabla 23. Directorio de Juntas de Acción Comunal, municipio de La Unión

Or.	JAC	Zona	Representante Legal
ASOJUNTAS		José M. Ricardo Jiménez	
1	Barrio Santander	U	Daniel Betín Macea
2	Barrio El Paraíso	U	Aris Manuel Olivero R.
3	Barrio 12 De Marzo	U	Juvenal Velásquez B.
4	Sector Barranquillita	U	Ibis Estela Álvarez Pérez
5	Barrio Cascarilla	U	Gina Arrieta Cardozo
6	Barrio Las Brisas	U	Maruja Cordero Vásquez
7	Barrio El Vidrial	U	Derna Luz Novoa
8	Bario Santa Fe	U	Ana B. Cochero M.
9	Barrio Betania	U	Aníbal Santana Jaraba
10	B. Sder. – Sector La Ribana y El Zumbao	U	Ernesto Reyes Ricardo
11	Barrio San Pedro	U	Bertha Díaz Oviedo
12	Barrio Paralibio	U	No reporta
13	Urbanización San Antonio	U	Rafael Monterrosa O.
14	Barrio Santo Domingo	U	Luis Ángel Jiménez
15	Barrio Los Cayitos	U	Olga Contreras Mercado
16	Barrio Santander, Sector Calle 13.	U	Maribel Arroyo
17	Vereda Barro Blanco	R	Luis Alberto Acosta Torrez
18	Vereda Barro Blanco 2	R	Tibisay Tirado
19	Vereda Piñalito	R	Carlos Vásquez Mejía
20	Vereda Vijagual	R	Cesar Ojeda Vergara
21	Bocanegra – Sector Mira Flores	R	Dermis Benítez Morales
22	Caserío Boca Negra	R	Nelson E. Arrieta
23	Corregimiento Las Palmitas	R	José Miguel Ricardo J.
24	Caserío Las Alias	R	Manuel Guarner Cueto
25	V. Piñalito – Sector Oviedolandia	R	Fernando Oviedo O.
26	Vereda Las Garitas	R	Carmen Cueto Cabrera
27	Caserío El Paisaje	R	Arnulfo Sibaja Padilla
28	Corregimiento Sabaneta	R	Luis Eduardo Palacios Díaz
29	Vereda Las Margaritas	R	Pedro López Vides
30	Vereda La Balsa	R	Argemiro José Flores León
31	Caserío Los Conguitos	R	María Madera Monterrosa

32	Caserío De Buenos Aires	R	Humberto Salgado
33	Vereda Castañal	R	Luis Alberto Yépez
34	Corregimiento Cayo Delgado	R	Andrés Montiel Gaibao
35	Vereda La Esperanza	R	Luis Ramón Espitia Viloria
36	Vereda Villa Fátima	R	Santa Nisperuza Márquez
37	Caserío El Jobo	R	Julio Romero
38	Vereda La Concepción	R	Aníbal M. Arrieta
39	Vereda La Gloria	R	Aminta Petro Fuentes
40	Vereda Las Piñuelas	R	Nelcy Flórez Guerrero
41	Vereda Las Mulas	R	Jairo Luis Zafra Vergara
42	Vereda Villa Libia	R	Walter Payares Velásquez
43	Corregimiento Pajarito	R	Domingo Ayazo Torrez
44	Vereda Rabo Largo	R	Dairo Flórez
45	Vereda Museque	R	Miguel Montiel
46	Vereda La Victoria	R	Pedro Molina Nisperuza
47	Vereda Chivato	R	Nini Escobar Contreras

Fuente. Elaboración propia con información dela Secretaría del Interior – La Unión Sucre

Tabla 24. Directorio Cabildos indígenas – La Unión Sucre

Cabildo	Capitán
Comunidad Indígena Villa Fátima del Pueblo Zenú	Eder Madariaga Lara
Cabildo Indígena La Esperanza	Bernardo Basilio

Fuente. Elaboración propia con información dela Secretaría del Interior – La Unión Sucre

Tabla 25. Representantes de la Mesa municipal de las víctimas

Nombres
Ibis Estela Álvarez
Ernelda Teresa Ricardo

Tabla 26.Inventario de microacueductos veredales

Microacueducto		Responsables Nombres y apellidos
1	Rabolargo/La Balsa	Julio Álvarez
2	Las Palmitas	Franco Basilio
3	Pajarito/El Paisaje	Luis Vega
4	Las Alias	Manuel Guarner
5	Barro Blanco 1	Diego Ortega
6	Barro Blanco 2	Tibisay Tirado
7	Piñalito/Las Piñuelas	Nelcy Florez Guerrero
8	Bocanegra	Nelson Arrieta
9	Las Garitas	Carmen Cueto Cabrera
10	Sabaneta	Jorge Peñate
11	Castañal	Luis Alberto Yepez
12	Cayodelgado	Andrés Montiel Gaibao
13	El Jobo	Julio Romero
14	La Concepción	Aníbal Arrieta
15	Vijagual	Cesar Ojeda

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 27. Otros actores de la respuesta

Tipo de entidad	Entidad/Organización
Públicos	Secretaría de Salud
	Secretaría de Educación
	Inspección de Policía
	Comisaría de familia
	Personería municipal
	Concejo municipal
	Juzgado Promiscuo Municipal
	SENA
	ESAP
	Registraduría Municipal
	I.E. Instituto La Unión
	I.E. Pajarito
	C.E. Las Palmitas
	C.E. Cayodelgado
	C.E. Bocanegra
	C.E. Villa Fatima
MIXTOS	Banco Agrario – La Unión
GREMIOS	Sector Agropecuario (articulador)
PRIVADOS	Mega Communications
	Canacol energy
	Afinia
	Surtigas
SECTOR RELIGIOSO	Parroquia Santo Domingo
	Iglesia Cristiana Pentecostal
	Iglesia Cristiana Dios es amor

Fuente. Elaboración propia

4.6. Mecanismos de Alarma comunitaria.

En caso de la presentación de algún evento de riesgo y con el objeto de mantener informados a los actores del SMGRD y a la comunidad en general de la evolución de la situación se emitirán alarmas comunitarias, a través de los siguientes canales o mecanismos:

Tabla 28. Mecanismos de alarma comunitaria

Responsable	Medio
Secretario del Interior - Coordinador CMGRD	Llamadas telefónicas
	Página de Facebook
	Grupo de WhatsApp
	Emisora Unión Stereo 97.8 FM
	Perifoneo
	Campanas de los templos católicos

De manera específica, los diferentes actores del CMGRD, implementaran las siguientes medidas de preparación y mitigación del riesgo:

4.7. Inventario de recursos.

Para atender una posible situación de emergencia o desastres el CMGRD, cuenta con el siguiente recurso humano, material y financiero:

4.7.1. Recurso humano disponible.

Tabla 29. Recursos humanos para la respuesta.

Institucion	Recurso disponible	Cantidad
Alcaldía municipal	Directivo	6
	Profesional	5
	Técnico	4
	Auxiliar administrativo	10
	Total	25
Ese Hospital La Unión	Directivo	1
	Médicos	6
	Enfermeras	2
	Auxiliar de enfermería	12
	Conductores	4
	Total	24
Empresas publicas Unión AAA	Directivo	1
	Conductor	1
	Contratistas	8
	Total	10
Estación de policía La Unión	Oficiales	1
	Suboficiales	3
	Patrulleros	8
	Apoyo	20
	Total	32
Defensa civil	Voluntarios	50
	Auxiliares de enfermería	10
	Total	60
Bomberos San Marcos	Voluntarios	10
ASOJUNTAS	Miembros disponibles	50
	Total	**363**

Fuente. Elaboración propia

4.7.2. Recursos financieros.

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con un presupuesto para la vigencia 2022 de $ 20.452.806.30.

4.7.3. Recursos materiales.

El Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres cuneta con los siguientes recursos materiales para atender las emergencias:

Tabla 30. Vehículos para la respuesta

Institución	Vehículos	Cantidad	Estado
Alcaldía municipal	Motoniveladora	1	Bueno
Ese hospital La Unión	Ambulancias	3	Bueno
Unión triple AAA	Camión compactador de basura	1	Bueno
Policía	Camionetas	1	Regular
	Motocicletas	3	Regular

Tabla 31. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta

Entidad	Equipos de telecomunicaciones	Cantidad	Estado
Policía Nacional	Radios Base	4	Bueno

Tabla 32. Equipos de rescate y contraincendios

Entidad	Equipos de rescate y contraincendios	Unidad	Cantidad	Estado
Alcaldía	Camillas de rescate	Unidad	1	Bueno
Defensa Civil La Unión	Camillas de rescate	Unidad	3	Regular
	Bombas de espalda	Unidad	5	Malo
	Machetes	Unidad	5	Malo
	Botas de caucho	Pares	15	Bueno
	Unidad móvil de bomberos	Unidad	1	Bueno

Fuente. Defensa Civil La Unión Sucre

4.8. Albergues temporales.

Tabla 33. Sitios designados como albergues temporales

Albergues temporales	Dirección	Localización
Instalaciones Antigua Escuela Santa Fe	Barrio Santa Fe	8.863833397704203 - 75.26739635673064

Imagen 1. Ubicación albergue temporal



Fuente: Imagen de Google maps.

4.9. Plan de acción específico para la reducción del riesgo

Tabla 34. Medidas de preparación y mitigación del riesgo

MEDIDAS	EFECTOS ESPERADOS	PDO DE APLICACIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Capacitar a los integrantes de los grupos operativos del CMGRD en implementación y manejo de alberges temporales y Evaluación	Dotar a los miembros del CMGRD de los conocimientos	1 al 30-04-2022	Capacitaciones proyectadas	Sec. del Interior - COROMOJANA

de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)	necesarios para implementar			
Establecer sistemas de alertas tempranas con las juntas de acción comunal en los sectores con mayor vulnerabilidad.	Garantizar el conocimiento del riesgo en las comunidades y su participación en la respuesta	Enero de 2021	Sistema de alerta temprana establecida	Coordinador CMGRD
Realizar simulacros de activación de la cadena de llamado con el fin de identificar falencias de la comunicación interinstitucional ante la respuesta a emergencias.	Garantizar la efectividad de la reacción de los actores de la respuesta	Enero de 2021	Simulacro realizado	Coordinador CMGRD
Fortalecer a la Defensa civil en cuanto equipos y herramientas pqara la atención de mergencias para mejorar la capacidad de respuesta ante los eventos que puedan presentarse en los distintos escenarios de riesgo asociados a la temporada seca	Garantizar la operatividad de la defensa civil para atender esta clase de emergencias	Enero de 20211	Elementos proyectados	Despacho del alcalde - Coordinador CMGRD
Socializar el presente plan de contingencia con los actores responsables del conocimiento, manejo y reducción del riesgo frente a la temporada seca 2021 – 2022	Garantizar la difusión del Plan entre los actores comprometidos con la respuesta	Enero de 2021	Socialización realizada	Coordinador CMGRD
Vigilar el uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y racionamiento.	Evitar desabastecimiento de agua potable durante la temporada seca	Enero de 2021 - abril de 2022	Mantenimiento realizado	UNIÓN AAA/PONAI/ Juntas Administradoras microacueductos
Monitorear la implementación de sistemas cortafuegos (Orillas, guardafuegos) por parte de los propietarios de predios rurales	Evitar la propagación del fuego en el caso de que llegasen a presentarse focos de incendio	A partir de enero de 2021	Monitoreo realizado	Coordinador CMGRD
Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de medidas de reducción del riesgo.	Aumentar las capacidades instaladas del municipio y demás actores del SMGRD para la respuesta	A partir de Enero de 2021	Contratación realizada	Alcalde
Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua	Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de acueducto y microacueductos del municipio	A partir de Enero de 2021	Monitoreo realizado	Gerente Unión AAA / Secretario de Planeación municipal (Microacueductos rurales)

CAPITULO V

5. MANEJO DE DESASTRES ASOCIADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2022

5.1. Coordinación de la respuesta a emergencias

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta y/o de conformidad a lo establecido en la estrategia municipal de respuesta a emergencias.

Tabla 35. Participación actores / servicios de respuesta

ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Atención de eventos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
PÚBLICOS	Alcalde Municipal	P	P	P	P	P	P	P	P	P	R	R	R
	Secretaria del Interior		R	P			P	R		R	P	P	P
	Secretaria de Planeación	R		R				P	R		P	P	P
	Inspección de Policía							P			P		P
	Dirección financiera							P			P		P
	Secretaría de Salud				R	P		P			P	P	P
	Secretaría de Educación										P	P	P
	Comisaría de Familia		P		P	P	P	P		R	P	P	P
	E.S.E. Hospital La Unión		P		P	P	P	P			P	P	P
	UNIÓN AAA				P	P	P	P	R		P		P
	Policía Nacional							P		P	P		P
	Concejo municipal												P
	Juzgado Municipal									P	P		P
	SENA								P	P	P		P
	ESAP								P	P	P		P
	Personería Municipal							P	P	P	P	P	P
	Registraduría Municipal								P	P			P
	COROMOJANA								P	P			P
MIXTOS	Banco Agrario – La Unión								P	P			P
OSADL	Defensa Civil - La Unión					R	R		P	P			P
PRIVADOS	Mega Communications								P				P
	Canacol energy								P				P
	Afinia								P				P
	Surtigas								P				P
	IPS Privadas				P								P
COMUNITARIOS	Juntas de Acción Comunal												P
OTROS ACTORES	Parroquia Santo Domingo												P
	Ig. Cristianas Evangélicas												P

R: Responsable principal (ejecución y coordinación) **P:** Responsable en la respuesta(ejecución)

5.2. Protocolo general servicios de respuesta

Tabla 36. Respuesta

MEDIDAS	EFECTOS ESPERADOS	PDO. DE APLICACIÓN	RESPONSABLE
Activación de organismos de socorro, equipos de primera respuesta e instituciones prestadoras de los servicios de salud	Organismos de socorro listos para iniciar respuesta	Inmediatamente, una vez se presente la emergencia	Alcalde Coordinador CMGRD
Establecer la sala de crisis según el nivel de la emergencia presentada, con el fin de garantizar el manejo y control de la misma.	Sala de crisis instalada con coordinador asignado al frente	Inmediatamente, una vez se presente la emergencia	Coordinador CMGRD
Activación de los servicios de referencia y contra referencia Hospitalaria.	Servicios hospitalarios activados y preparados para la emergencia	Inmediatamente, una vez se presente la emergencia	Secretario de Salud .- Gerente ESE
Activar en la comunidad afectada los sistemas de alerta previamente establecidos según el nivel de la emergencia.	Sistemas de alerta comunitarios instalados	Inmediatamente, una vez se presente la emergencia	Coordinador CMGRD
Apoyo psicosocial a personas damnificadas	Damnificados apoyados por el equipo psicosocial del municipio	Inmediatamente, una vez se presente la emergencia	Coordinador CMGRD
Elaboración de censos y evaluación de daños y análisis de necesidades	Censo de damnificados y afectaciones realizado	Inmediatamente, pasado el evento	Coordinador CMGRD

Tabla 37. Evacuación

MEDIDAS	EFECTOS ESPERADOS	PDO. DE APLICACIÓN	RESPONSABLE
Activar los lugares previamente establecidos para alojamientos temporales de los damnificados.	Albergues activados	Inmediatamente, pasado el evento	Coordinador CMGRD Defensa civil – PONAL
Garantizar el traslado inmediato y oportuno de personas afectadas por emergencias presentadas por "ola invernal" a los lugares previamente establecidos para tal efecto	Estrategia de evacuación activada	Inmediatamente, pasado el evento	Coordinador CMGRD Defensa civil – PONAL

Tabla 38. Búsqueda y Rescate

MEDIDAS	EFECTOS ESPERADOS	PDO. DE APLICACIÓN	RESPONSABLE
Activar los protocolos establecidos por cada ente operativo frente a la localización de personas desaparecidas y su respectivo rescate	Protocolos activados	Inmediatamente, pasado el evento	Defensa civil – PONAL
Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta.	Estrategia de búsqueda y rescate activada	Inmediatamente, pasado el evento	Defensa civil – PONAL
Realizar Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales	Protocolos activados	Inmediatamente, pasado el evento	Defensa civil – PONAL

Tabla 39. Asistencia sanitaria

MEDIDAs	EFECTOS ESPERADOS	PDO. DE APLICACIÓN	RESPONSABLE
Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua potable	Protocolos activados	Inmediatamente, pasado el evento	Unión AAA
Adecuar red básica de alcantarillado en lugares establecidos como alojamientos temporales	Protocolos activados	Inmediatamente, pasado el evento	Unión AAA

Control epidemiológico	Protocolos activados	Inmediatamente, pasado el evento	Secretaría de Salud - ESE Hospital

Tabla 40. Ayuda humanitaria

MEDIDAS	EFECTOS ESPERADOS	PERIODO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE
Proveer a los damnificados por situaciones de emergencia la ayuda humanitaria necesaria para satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas	Ayudas entregadas de acuerdo a la priorización resultado del Censo	Inmediatamente, pasado el evento	Coordinador CMGRD - Defensa civil – PONAL -
Activar bodega estratégica como centro de acopo para recolección de donaciones y ayuda humanitaria	Centro de acopio de ayudas humanitarias activada	Inmediatamente, pasado el evento	Coordinador CMGRD - Defensa civil – PONAL

Tabla 41. Reparación de viviendas afectadas

MEDIDAS	EFECTOS ESPERADOS	PERIODO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE
Apoyo para reparar vivienda y familias afectas por incendios forestales	Protocolos activados	Inmediatamente, pasado el evento	Coordinador CMGRD - Defensa civil

CAPITULO VI

6. Recomendaciones generales de la UNGRD a los sectores expuestos

Tabla 42. Recomendaciones UNGRD para aplicar en la temporada seca

Medidas	Actividades
Medidas de Mitigación del Riesgo	• Implementación de sistemas cortafuegos en áreas boscosas, en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas. • Implementar medidas sancionatorias que castiguen a pirómanos causantes de incendios de cobertura vegetal. • Recordar desde el CMGRD, a las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable) las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades, que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas al suministro de agua. • Vigilar el uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y racionamiento.
Medidas de Prevención del Riesgo	• Proteger las zonas expuestas a incendios de cobertura vegetal (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística. • Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de medidas de reducción del riesgo. • Coordinar acciones con el sector ambiente a nivel nacional y local para implementar medidas ambientales normativas desde los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para adelantarse a la generación de condiciones de riesgo. • Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer uso eficiente de los mismos. • Capacitación y concienciación comunitaria, en aspectos relacionados con el uso y manejo del recurso Hídrico, medidas de ahorro de energía eléctrica, buenas prácticas ambientales para evitar incendios forestales. • Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.

Medidas de Protección Financiera.	• Disponer de recursos en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta, preparación para la recuperación, ejecución de acciones de respuesta y recuperación. • Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad.
Recomendaciones para la Comunidad	• Estar atentos a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD y sobre la evolución de los fenómenos asociados con incendios de cobertura vegetal. • Verificar las capacidades locales en materia de elementos (herramientas) y recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios de cobertura vegetal u otra acción asociada. • Proteger las zonas expuestas a incendios de cobertura vegetal (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística. • Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios de la cobertura vegetal. • Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Defensa Civil 144, Emergencia Nacional y Policía 123). • Tenga en cuenta las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar y con ello evitar los posibles efectos de la temporada seca. • Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención en salud de enfermedades transmitidas por vectores u otros asociados ante la presencia de incendios de cobertura vegetal. • Tome suficiente líquido para evitar deshidratación, ello debido a la alta radiación solar que se puede presentar. Proteja su salud utilizando elementos de protección solar.
Recomendaciones para los Agricultores y Ganaderos.	• Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios de cobertura vegetal. • Evite prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos. • Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también. • Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales. • Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal. • Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria. • Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario: Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros. • Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

Anexo. Directorio teléfonico actores del SMGRD.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República. (24 de Abril de 2012). Ley 1523 de 2012. *Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*.

Contreras Nieto, J. (noviembre de 2021). Secretario del Interior - Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Cuello Cruz, M. B. (noviembre de 2021). Tecnico Operativo - Asuntos agropecuarios.

DANE. (2014). *DANE Información para todos*. Obtenido de Resultados del 3er Censo Nacional Agropecuario: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014

DANE. (11 de 2021). *Departamento Administrativo Nacional de Estadisticas* . Obtenido de DANE, Información para todos: https://www.dane.gov.co/

ESAP, E. S. (noviembre de 2021). Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial - PIFAT - Nodo San Marcos.

IDEAM. (30 de 11 de 2021). *Características climatológicas de ciudades principales y municipios turísticos.* Obtenido de http://www.ideam.gov.co/documents/21021/418894/Caracter%C3%ADsticas+de+Ciudades+Principales+y+Municipios+Tur%C3%ADsticos.pdf/c3ca90c8-1072-434a-a235-91baee8c73fc

Municipio de La Unión de Sucre. (2004). *Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT 2004 - 2015.* La Unión Sucre.

Municipio de La Unión de Sucre. (2020 - 2023). Plan de Desarrollo Municipal "La Unión de todos".

Ordosgoitia Fabra, L. (noviembre de 2021). Direector Financiero Municipal.

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia.*

Ricardo Caldera, L. (noviembre de 2021). Secretaria de Salud municipal.

Secretaría de Salud Municipal. (2021). La Unión Sucre.

SISBEN. (2021). *Base de datos SISBEN.* La Unión Sucre.

UNGRD. (12 de Noviembre de 2021). *Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Obtenido de http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA SECA 2021 – 2021, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE Y SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN EL MUNICIPIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE

En usos de sus atribuciones constitucionales, la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y las demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 promulga que "las autoridades de la República de Colombia están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y los particulares".
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, es deber del Acalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la vida y demás los bienes de las personas y tomar medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencias que afectan a las personas residentes en este municipio.
3. Que el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece los principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre ellos el principio de protección, precaución, subsidiaridad y el principio de oportuna información.
4. Que de acuerdo a la Ley 1523, en el artículo 14, define a los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.
5. Que existen informes técnicos, comunicados oficiales y pronósticos del IDEAM, la UNGRD y el CDGRD, de resaltar especialmente la Circular xxx de diciembre xx de 2021, en los cuales se expresan los detalles de la temporada seca 2021 - 2022, se definen los lineamientos para la preparación de la temporada seca 2021 – 2022 y la posible ocurrencia de un Fenómeno de extrema sequía, las cuales solicitan la formulación del Plan de Contingencias y la

preparación y alistamiento de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo.

6. Que de acuerdo al Acta del xx de diciembre de 2021 del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD- todos los integrantes aprueban la propuesta del Plan de Contingencias para la Temporada seca 2021 - 2021, el cual se encuentra alineado al Plan Nacional y al Plan Regional de Contingencias por esta eventualidad, de la UNGRD y CORPOMOJANA respectivamente; igualmente con base en lo anterior se decide activar el CMGRD y el Plan de Contingencias, como medida preventiva de alistamiento e intervención de riesgos.

7. Que según el Acta del xx de diciembre de 2021, del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD-, en la cual la Coordinación de Gestión del Riesgo y los demás integrantes socializan las diversas situaciones que pueden presentarse en la temporada seca 2021 – 2022 y los riesgos vigentes asociados a ésta en el Municipio, así como los argumentos necesarios para el análisis de la situación y con base en éste decidir y aprobar medidas urgentes de control, monitoreo, prevención y atención que se requiera por los fenómenos adversos asociados a la temporada seca para su manejo integral:

DECRETA:

Artículo 1. Activar el Consejo municipal para la Gestión del Riesgo como medida preventiva y de alistamiento para la atención oportuna, de las diferentes situaciones y efectos asociados a la presencia seca en el municipio.

Artículo 2. Aprobar y activar el Plan de Contingencias para la Temporada seca 2021 - 2021, como instrumento de planificación temprana, alistamiento, coordinación y atención oportuna de situaciones asociadas al actual fenómeno natural; su implementación estará a cargo del CMGRD como máxima autoridad en gestión del riesgo con el apoyo de la Coordinación de Gestión del Riesgo.

Artículo 3. Declarar la ALERTA AMARILLA en todo el municipio de La Unión de Sucre, con ocasión de la presencia de la temporada seca 2021 - 2021, de acuerdo a la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo.4. Difundir a través de los diversos medios de comunicación la presente declaratoria, así como las diferentes medidas de prevención y preparación para la temporada seca

Artículo 5. Envíese copia del presente Decreto a todos los integrantes e invitados del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo-CMGRD, entes de control, medios de comunicación y demás autoridades e instituciones relacionadas con la gestión del riesgo en el Municipio.

Artículo 6. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencias hasta tanto se superen las condiciones que originaron la presente alerta; igualmente deroga las disposiciones que lo anteceden o le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS MARIO MONTERROSA ARRIETA
Alcalde

Institución	Funcionario	Cargo	Teléfono
Alcaldía	Carlos Mario Monterrosa A.	Alcalde	3106539207
	Jamer A. Contreras Nieto	Secretario del Interior - **Coordinador CMGRD**	3008171484
	Emiro Arrieta Arrieta	Secretario de Planeación	3024166219
Defensa Civil	Juan Moreno Meza	Presidenta Junta Local	3215341526
Policía Nacional	I.J. Anuar Barreto	Comandante ESLAU	3023882632
UNION AAA S.A. E.S.P.	Héctor I. Ricardo Monterrosa	Gerente	3126980263
Bomberos	Edgar Cardenas Pastrana	Comandante	6052955573

IPS	Régimen	Gerente /Responsable	Contacto de emergencia
ESE Hospital La Unión	Público	Karol Villaba	3016330332
IPS La Esperanza	Privado	Plutarco Agresoth Herrera	3017899505
IPS SERVIMED	**Privado**	**Paola Mendoza Herrera**	3025402641

Or.	JAC	Zona	Representante Legal	Teléfono
ASOJUNTAS		José M. Ricardo Jiménez		3229662795
1	Barrio Santander	U	Daniel Betín Macea	3014765421
2	Barrio El Paraíso	U	Aris Manuel Olivero R.	3208765432
3	Barrio 12 De Marzo	U	Juvenal Velásquez B.	3205911580
4	Sector Barranquillita	U	Ibis Estela Álvarez Pérez	3126111318
5	Barrio Cascarilla	U	Gina Arrieta Cardozo	3014032883
6	Barrio Las Brisas	U	Maruja Cordero Vásquez	3215619619
7	Barrio El Vidrial	U	Derna Luz Novoa	3004184288
8	Bario Santa Fe	U	Ana B. Cochero M.	3126840462
9	Barrio Betania	U	Aníbal Santana Jaraba	3217620222
10	B. Sder. – Sector La Ribana y El Zumbao	U	Ernesto Reyes Ricardo	3107121100
11	Barrio San Pedro	U	Bertha Díaz Oviedo	3135024579
12	Barrio Paralibio	U	No reporta	No reporta
13	Urbanización San Antonio	U	Rafael Monterrosa O.	3166595847
14	Barrio Santo Domingo	U	Luis Ángel Jiménez	3006430371
15	Barrio Los Cayitos	U	Olga Contreras Mercado	3207909713
16	Barrio Santander, Sector Calle 13.	U	Maribel Arroyo	310370900
17	Vereda Barro Blanco	R	Luis Alberto Acosta Torrez	326959913
18	Vereda Barro Blanco 2	R	Tibisay Tirado	3235911780
19	Vereda Piñalito	R	Carlos Vásquez Mejía	3116522486
20	Vereda Vijagual	R	Cesar Ojeda Vergara	3226645388
21	Bocanegra – Sector Mira Flores	R	Dermis Benítez Morales	3117770924
22	Caserío Boca Negra	R	Nelson E. Arrieta	3128301840
23	Corregimiento Las Palmitas	R	José Miguel Ricardo J.	3006539269
24	Caserío Las Alias	R	Manuel Guarner Cueto	3106420658
25	V. Piñalito – Sector Oviedolandia	R	Fernando Oviedo O.	3216203556
26	Vereda Las Garitas	R	Carmen Cueto Cabrera	3217456911
27	Caserío El Paisaje	R	Arnulfo Sibaja Padilla	311-084560
28	Corregimiento Sabaneta	R	Luis Eduardo Palacios Díaz	3206536042
29	Vereda Las Margaritas	R	Pedro López Vides	3126239685
30	Vereda La Balsa	R	Argemiro José Flores León	3207937770

31	Caserío Los Conguitos	R	María Madera Monterrosa	3106754328
32	Caserío De Buenos Aires	R	Humberto Salgado	3003456785
33	Vereda Castañal	R	Luis Alberto Yépez	3127927713
34	Corregimiento Cayo Delgado	R	Andrés Montiel Gaibao	3106156541
35	Vereda La Esperanza	R	Luis Ramón Espitia Viloria	3114061807
36	Vereda Villa Fátima	R	Santa Nisperuza Márquez	3216337517
37	Caserío El Jobo	R	Julio Romero	3105297675
38	Vereda La Concepción	R	Aníbal M. Arrieta	3135041466
39	Vereda La Gloria	R	Aminta Petro Fuentes	3007379504
40	Vereda Las Piñuelas	R	Nelcy Flórez Guerrero	3107164481
41	Vereda Las Mulas	R	Jairo Luis Zafra Vergara	3186179019
42	Vereda Villa Libia	R	Walter Payares Velásquez	3008171303
43	Corregimiento Pajarito	R	Domingo Ayazo Torrez	3126281425
44	Vereda Rabo Largo	R	Dairo Flórez	3232975819
45	Vereda Museque	R	Miguel Montiel	3106105953
46	Vereda La Victoria	R	Pedro Molina Nisperuza	3117224261
47	Vereda Chivato	R	Nini Escobar Contreras	3126150487

Cabildo	Capitán	Teléfono
Comunidad Indígena Villa Fátima del Pueblo Zenú	Eder Madariaga Lara	3103646619
Cabildo Indígena La Esperanza	Bernardo Basilio	3045617297

Nombres	Teléfono
Ibis Estela Álvarez	3103646619
Ernelda Teresa Ricardo	3147319641

Microacueducto		Responsables	
		Nombres y apellidos	Teléfono
1	Rabolargo/La Balsa	Julio Álvarez	3205922894
2	Las Palmitas	Franco Basilio	3136731012
3	Pajarito/El Paisaje	Luis Vega	3126143866
4	Las Alias	Manuel Guarner	3135689410
5	Barro Blanco 1	Diego Ortega	3105762269
6	Barro Blanco 2	Tibisay Tirado	3235911780
7	Piñalito/Las Piñuelas	Nelcy Florez Guerrero	3107164481
8	Bocanegra	José Luis Marzola	3128665407
9	Las Garitas	Carmen Cueto Cabrera	3217456911
10	Sabaneta	Jorge Peñate	3116985453
11	Castañal	Luis Alberto Yepez	3127927714
12	Cayodelgado	Andrés Montiel Gaibao	3106156542
13	El Jobo	Julio Romero	3172819465
14	La Concepción	Aníbal Arrieta	3005904026
15	Vijagual	Cesar Ojeda	3226645388

Tipo de entidad	Entidad/Organización	No., de atención
Públicos	Secretaría de Salud	3145883033
	Secretaría de Educación	3145883033
	Inspección de Policía	3017886992
	Comisaría de familia	3113873957
	Personería municipal	3116817279

	Concejo municipal	3107808383
	Juzgado Promiscuo Municipal	3007103057
	SENA	3043473413
	ESAP	3113917028
	Registraduría Municipal	3215493719
	I.E. Instituto La Unión	3106508764
	I.E. Pajarito	3122602267
	C.E. Las Palmitas	3116995412
	C.E. Cayodelgado	3017022341
	C.E. Bocanegra	3216935435
	C.E. Villa Fatima	3226678138
MIXTOS	Banco Agrario – La Unión	6015948500
GREMIOS	Sector Agropecuario (articulador)	3106235257
PRIVADOS	Mega Communications	3205398776
	Canacol energy	
	Afinia	0353500444
	Surtigas	3126647295
SECTOR RELIGIOSO	Parroquia Santo Domingo	3017112626
	Iglesia Cristiana Pentecostal	321 5182984
	Iglesia Cristiana Dios es amor	320 5684682

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CIRCULAR No. xx
(Diciembre xx de 2021)

PARA: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE SALUD, DIRECTOR FINANCIERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECTOR DE POLICÍA, TÉCNICO OPERATIVO ASUNTOS AGROPECUARIOS, GERENTE AAA, GERENTE ESE LA UNIÓN, COMANDANTE DE POLICÍA ESTACIÓN LA UNIÓN, PRESIDENTE DEFENSA CIVIL LA UNIÓN, BOMBEROS SAN MARCOS, PERSONERÍA MUNICIPAL, REGISTRADURÍA MUNICIPAL, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ASOJUNTAS Y DEMÁS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDADES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA MUNCIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- SMGRD.

DE: COORDINADOR DEL CMGRD

ASUNTO: Preparación y alistamiento para responder ante la temporada seca o de menos lluvias 2021 2022.

Respetados integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – SMGRD.

En atención a que el artículo 8 de la Ley 1523 de 2012, establece que son integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres- SMGRD, las entidades públicas, las entidades privadas con o sin ánimo de lucro y la comunidad y de acuerdo a su rol dentro de estas, me permito comunicarle:

Que, mediante, el Decreto xx de diciembre de 2021, "Por medio del cual se adopta el plan de contingencia para la temporada seca 2021 – 2021, municipio de La Unión de Sucre y se declara la alerta amarilla en el municipio" el Alcalde Municipal, activó el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo CMGRD, aprobó el Plan de Contingencias para la temporada seca 2021 – 2022 y declaró la alerta amarilla por este fenómeno.

En consecuencia, de lo anterior se urge a todos los actores del sistema a tomar las medidas preventivas y acatar las recomendaciones a fin de prepararnos como

sociedad para afrontar eficazmente la emporada seca 2021 – 2022 y las posibles consecuencias derivadas de esta.

En virtud de lo anterior comparto las siguientes recomendaciones emitidas por UNGRD:

Medidas	Actividades
Medidas de Mitigación del Riesgo	• Implementación de sistemas cortafuegos en áreas boscosas, en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas. • Implementar medidas sancionatorias que castiguen a pirómanos causantes de incendios de cobertura vegetal. • Recordar desde el CMGRD, a las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable) las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades, que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas al suministro de agua. • Vigilar el uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y racionamiento.
Medidas de Prevención del Riesgo	• Proteger las zonas expuestas a incendios de cobertura vegetal (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística. • Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de medidas de reducción del riesgo. • Coordinar acciones con el sector ambiente a nivel nacional y local para implementar medidas ambientales normativas desde los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para adelantarse a la generación de condiciones de riesgo. • Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer uso eficiente de los mismos. • Capacitación y concienciación comunitaria, en aspectos relacionados con el uso y manejo del recurso Hídrico, medidas de ahorro de energía eléctrica, buenas prácticas ambientales para evitar incendios forestales. • Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.
Medidas de Protección Financiera.	• Disponer de recursos en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta, preparación para la recuperación, ejecución de acciones de respuesta y recuperación. • Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad.
Recomendaciones para la Comunidad	• Estar atentos a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD y sobre la evolución de los fenómenos asociados con incendios de cobertura vegetal.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

	• Verificar las capacidades locales en materia de elementos (herramientas) y recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios de cobertura vegetal u otra acción asociada. • Proteger las zonas expuestas a incendios de cobertura vegetal (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística. • Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios de la cobertura vegetal. • Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Defensa Civil 144, Emergencia Nacional y Policía 123). • Tenga en cuenta las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar y con ello evitar los posibles efectos de la temporada seca. • Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención en salud de enfermedades transmitidas por vectores u otros asociados ante la presencia de incendios de cobertura vegetal. • Tome suficiente líquido para evitar deshidratación, ello debido a la alta radiación solar que se puede presentar. Proteja su salud utilizando elementos de protección solar.
Recomendaciones para los Agricultores y Ganaderos.	• Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios de cobertura vegetal. • Evite prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos. • Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también. • Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales. • Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal. • Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria. • Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario: Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros. • Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

El compromiso de los integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres —SMGRD- es conocer y reducir el riesgo, así como manejar desastres, por esto es importante seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria.

Finalmente, con la adopción de estas acciones en sus entidades y comunidades, seguiremos implementando el proceso de la gestión del riesgo de desastres en el municipio instalando

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

capacidades y generando resiliencia ante los posibles efectos adversos que se puedan presentar.

Atentamente.

JAMER ANTONIO CONTRERAS NIETO
Secretario del Interior
Coordinador CMGRD